



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 188

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

| | Página |
|--|--------|
| — Sobre el trasvase de arenas de Premià de Mar i Vilassar de Mar (comarca del Maresme) a las playas de Sitges (comarca del Garraf). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000247) | 5533 |
| — Sobre el encauzamiento del arroyo Burriana. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000242) | 5537 |
| — Sobre elaboración de un plan extraordinario de inversiones que afronte la resolución de las asignaturas que tiene pendientes la Costa del Sol. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000482) | 5539 |

| | |
|--|------|
| — Por la que se insta al Gobierno a corregir los errores detectados en el Real Decreto 1096/1994, de 4 de abril, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, así como a transferir a dicha Comunidad Autónoma determinados montes y fincas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000215) | 5542 |
| — Sobre la regeneración del borde litoral de la playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000441) | 5545 |
| — Relativa a la transposición de la directiva 1995/5/CE, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000023) | 5548 |
| — Relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), su inclusión en la red Natura 2000 y a la necesidad de protección de sus hábitats y especies. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000011) | 5551 |
| — Relativa a la instalación de la línea eléctrica de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000117) | 5554 |

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la sesión de esta Comisión de Medio Ambiente, en la que se van a debatir y votar distintas proposiciones no de ley. Ha habido una petición unánime de los grupos para que se produzca una modificación en el orden del día. El punto que aparece como tercero, si así lo consideran todos los grupos, pasaría a ser el punto primero, seguido del segundo. Por tanto, el primero pasaría a ser el tercero.

Sí, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Nadie nos ha pedido este cambio del orden del día. Se ha hecho llegar una carta de un diputado de esta Comisión en la que se plantea este cambio sin haber hablado con los portavoces. Yo no me opongo al cambio, pero sí que me opongo y protesto por la forma como se han hecho las cosas. En esta Comisión hemos funcionado siempre con ganas de colaborar entre nosotros para que los temas se trataran en función de las posibilidades de los distintos ponentes, porque creemos que puede haber otras obligaciones y se puede llegar a acuerdos para que se varíe el orden del día. En el caso concreto del día de hoy, a mí nadie me ha planteado este cambio del orden del día y como afecta a dos proposiciones del Grupo Socialista, tengo que decir que mi grupo mantiene su criterio de que se siga el orden del día fijado en la convocatoria. No obstante, si hubiera alguna justificación y estu-

vieran todos los portavoces de estas iniciativas, habría que hablar de ello. Estas cuestiones se tienen que plantear como se ha hecho siempre en esta Comisión. Usted ha dicho que había un acuerdo y yo no lo veo por ningún sitio.

La señora **PRESIDENTA**: A esta Presidencia le consta que siempre ha habido acuerdo entre los distintos grupos para poder organizar el orden del día, sobre todo en consideración a los grupos que tienen menos ponentes y que, por tanto, tienen que distribuir sus miembros entre las diferentes comisiones. Quiero decir que a ningún diputado ni a ningún grupo de esta Comisión se puede dirigir ninguna persona que no sea diputado, como siempre ha ocurrido. Lo entiendo perfectamente, señor Morlán. Ni a esta Mesa ni a esta Presidencia le llegó el escrito. Yo creía que se había llegado a un acuerdo entre los grupos. Así me lo habían trasladado.

Le cedo la palabra a la señora De Lara, puesto que creo que el Grupo Parlamentario Popular es el que ha pedido la modificación del orden del día, para ver si podemos arreglar este entuerto.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho. Quiero notificar a todos los miembros de la Comisión que la primera noticia que he tenido de esta carta ha sido cuando la señora doña Presentación Urán me la ha enseñado esta mañana. Desconocía la existencia de esta carta. Creo que nadie puede poner mi nombre en una carta sin mi

permiso. Yo no soy quién para mandar una carta en este sentido a los portavoces. Nuestro grupo tomará las medidas oportunas contra el autor de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Si les parece bien, podemos seguir el orden del día establecido oficialmente. Señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Al margen de la cuestión anterior, había una propuesta de modificación del orden del día que S.S. ha explicado parcialmente y que me afecta a mí personalmente. He hablado con los responsables de cada uno de los grupos que iban a fijar posición, concretamente en las iniciativas que figuran en el orden del día con los números 2 y 6, la primera del Grupo Socialista y la segunda del Grupo Federal de Izquierda Unida. Tengo la conformidad de los interventores de cada uno de estos grupos para verla lo antes posible. En cualquier caso, lo traslado a la Presidencia por si encaja dentro del cambio que antes ha propuesto diciendo que era un asunto distinto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Nosotros no nos oponemos que se produzca algún cambio en el orden del día, siempre y cuando estemos todos de acuerdo, pero es norma de funcionamiento de los grupos que quien fije los cambios sean los portavoces. Me parece muy bien que exista un entendimiento con los ponentes de cada una de las proposiciones no de ley y que los portavoces asuman lo que los ponentes pueden plantear, pero deben ser consultados. Si se me dice que ese cambio se puede producir porque no hay dificultad por parte de los ponentes del Grupo Socialista, no me voy a oponer, pero quiero que se comenten las cosas como es tradicional.

La señora **PRESIDENTA**: Esta Presidencia, debido a la problemática planteada, les va a dejar dos minutos para que los grupos comenten y lleven a cabo las modificaciones del orden del día que por unanimidad consideren conveniente.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señora presidenta, no tenemos nada en contra de que cambie el orden del día. A nosotros nadie nos ha consultado nada. Y sé que nuestra presencia aquí es exigua y que hay una jerarquía discriminatoria. En todo caso, las normas tienen que ser cumplidas por todos.

La señora **PRESIDENTA**: Como he dicho, les voy a dar dos minutos para que lleguen a un acuerdo. **(Pausa.)**

Señorías, en estos dos minutos parece que los grupos han llegado a un acuerdo.

En primer lugar, quiero comunicarles que las votaciones serán, si les parece, a partir de la una de la tarde.

El orden del día sería el siguiente: el punto que aparece como el número 3 pasaría a ser el primero; el segundo se mantiene como punto segundo; el sexto se debatirá como tercero; el primero como cuarto; el cuarto como punto quinto; el quinto como sexto; y los puntos séptimo y octavo son los únicos que se debatirán según el orden inicialmente fijado.

La Presidencia y la Mesa les agradecemos el acuerdo al que han llegado, pero intenten, por favor, a partir de ahora no plantear unas modificaciones tan grandes del orden del día, sobre todo porque para los grupos puede ser perjudicial.

Señor Rodríguez, la única diferencia que hay para esta presidenta y para esta Mesa respecto a los grupos parlamentarios es el número de sus miembros. Todos tienen la misma categoría. Si ha existido algún problema de comunicación, sin lugar a dudas se ha debido a un fallo que se ha producido en la gran labor que están llevando a cabo los grupos y los parlamentarios, pero estamos convencidos de que no ha sido, ni mucho menos, debido a principios de jerarquía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— **SOBRE EL TRASVASE DE ARENAS DE PREMIÀ DE MAR I VILASSAR DE MAR (COMARCA DEL MARESME) A LAS PLAYAS DE SITGES (COMARCA DEL GARRAF). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000247).**

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con el debate del punto primero, según esta nueva reorganización, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el trasvase de arenas de Premià de Mar y Vilassar de Mar (Comarca del Maresme) a las playas de Sitges (Comarca del Garraf).

Para defender la iniciativa, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señorías, una vez superado por el método adecuado, es decir, el de hablar entre los grupos, el incidente de orden del día provocado por alguien, no sabemos quién, que se ha apartado del uso parlamentario adecuado, vamos a intentar seguir los acuerdos tomados respecto al orden de las intervenciones.

Señorías, la comarca del Maresme, en Barcelona, tiene una situación especial, fijada por parte de sus habitantes, por las playas que cubren todo su frente costero, unas playas que se encuentran prácticamente aisladas del territorio por la existencia, como SS.SS. saben perfectamente, de la más antigua vía férrea del país, la de Barcelona-Mataró, actualmente reforzada,

por suerte, respecto a la inaugural, por la presencia también de la absolutamente inadecuada, en cuanto a su trazamiento, N-II, que corre paralela e impide el acceso a las playas, y por una creciente urbanización, que lleva a extremos de ocupación territorial de la comarca como en pocos sitios se encuentra.

Esta creciente urbanización que impermeabiliza las tierras, llevada conjuntamente con una, según nos dicen los técnicos y parece absolutamente cierto, cada vez menor aportación de áridos por parte de las corrientes de agua al mar en aquel terreno debido a la urbanización, a la realización de obras hidráulicas que impiden el arrastre hacia el mar, crea una situación de extraordinaria fragilidad en las playas del Maresme. Fragilidad que preocupa mucho a las poblaciones de la comarca, no sólo porque sea una cuestión de conservación del territorio, que lo es, sino porque además el turismo, y el turismo en gran cantidad, es una de las fuentes importantes de ingresos de la comarca, y lo que afecta al turismo afecta gravemente, por tanto, a la vida económica, a las posibilidades de desarrollo del Maresme. Por ello, los ayuntamientos de la comarca han tenido siempre una especialísima atención a la conservación y regeneración, en su caso, de las playas. Muy especialmente, en el caso que hablamos, el alcalde Almeda, de Vilassar de Mar, y la alcaldesa Fanego, de Premià de Mar, han estado dedicados durante tiempo a la conservación de las playas. En este aspecto hay que decir que se elaboró por parte del Ministerio, en 1997, con la colaboración municipal de la Corporación Provincial de Barcelona, un plan para la regeneración del frente costero del Maresme, que mereció la aprobación de todas las partes intervinientes. Estoy hablando de un plan de 1997, por tanto, estoy hablando de un plan elaborado en un período en el que no gobernaba el Partido Socialista, y espero, por tanto, no ser calificado de sectario por nadie. Era un plan que parecía adecuado, pero tiene un problema, y es que desde 1997 hasta la fecha, si no fallan mis fuentes de información, que seguro que no fallan, no se ha producido dotación económica para este plan. Plan adecuado desde el punto de vista ecológico, plan adecuado desde el punto de vista de ordenación del territorio, consistente básicamente, no voy a cansar a SS.SS. con la descripción técnica, en la creación de microespigones para el mantenimiento de la arena en el mismo lugar donde se encuentra. Pero también iba acompañado de una iniciativa municipal de Premià de Mar en este caso; iba acompañado de un plan de modificación, de mejora, de establecimiento —porque lo que hay actualmente poco merece el calificativo de paseo marítimo— de un paseo marítimo en Premià de Mar, que es una cuestión importante por todas las consideraciones que respecto al turismo y a la urbanización de la comarca he realizado anteriormente.

Pues bien, nos encontramos con la situación que estoy describiendo, es decir que el plan de 1997, que merece el acuerdo de todos los intervinientes, no se

dota económicamente y que el plan de 1998 de Premià de Mar no es tomado en consideración en absoluto por parte del Gobierno, que lo deja en el fondo de algún cajón ignoto, sin que sepamos cuál ha sido su destino desde aquel momento. Esta situación provoca, como ustedes pueden comprender perfectamente, preocupación e incluso irritación en la comarca, enormemente sensibilizada sobre el tema. Y en esta situación se encuentra la población cuando llegan las noticias de que se inician los estudios para proceder a la extracción de áridos en el frente costero de Premià de Mar y de Vilassar de Mar para regenerar otras playas en otra comarca.

Nosotros, como pueden comprender perfectamente las señoras y los señores comisionados, estamos absolutamente a favor de que se regeneren las playas en cualquier comarca, pero no creemos que sea bueno el método, denostado desde luego por parte de los estudios ecológicos, de la extracción de áridos de una comarca para trasladarlos a otra, sobre todo tratándose de una comarca, como la del Maresme, enormemente frágil por la actuación de la naturaleza, por el sentido de las corrientes que existen en aquel trozo de costa que se dedica, desgraciadamente, a erosionar de una forma prácticamente continua el arenal de la playa, y por la intervención humana, posiblemente por un exceso de puertos deportivos en la comarca, que han modificado la antigua distribución de arena. Dada esta situación de fragilidad, que en este momento se ha conseguido estabilizar a base de métodos regenerativos distintos de la extracción de áridos del fondo marino, que tiene otro origen, es decir, sacando áridos vía terrestre de un lugar para llevarlos a otro dentro de la misma comarca, nos parece que cualquier actuación tendente a fragilizar aún más los arenales de la línea costera merece nuestra reprobación y desde luego merece la reprobación del conjunto de la población de la comarca del Maresme sin distinción ideológica alguna.

Es cierto, señora presidenta, señoras y señores comisionados, que en los últimos tiempos se ha producido una reconsideración por parte del Gobierno respecto al proyecto existente en su momento, en el verano de 2000, sobre la extracción de áridos. Ello podría llevar a pensar que la iniciativa que defiendo no es apropiada por cuanto parece, insisto, que hay una reconsideración. Entiende este portavoz que la iniciativa podía haberse examinado anteriormente, ya que lleva fecha de 20 de septiembre de 2000. Era oportuna en aquel momento, pero continúa siéndolo en este momento; porque los rumores, las conversaciones privadas, las noticias indirectas de que el actual director general de Costas no quiere continuar con el proyecto iniciado no son para nosotros ni para la población de la comarca garantía suficiente. La errática trayectoria de las decisiones políticas del Gobierno actual hace que este grupo parlamentario, en la sede en la que está la representación del conjunto de la población, no pueda dar por buenas noticias indirectas o rumores respecto a una

posible paralización. Entendemos que el conjunto de los representantes del pueblo debe de tomar claramente posición al respecto y, por tanto, aprobar, como solicitamos, la proposición no de ley que defiende en todos sus puntos. Algunos me parecen tan obvios que no voy a insistir en ellos. Sería lógico que ya se hubiera producido la dotación económica de un plan aprobado en 1997. Como la lógica no parece imperar en la actuación gubernamental, pedimos que el Parlamento inste al Gobierno a cumplir con la obligación que tiene desde hace ya cuatro años. Que no se hayan tomado en consideración las propuestas racionales y de consenso realizadas por la población de la comarca respecto al acondicionamiento de la línea costera en el tramo de Premià, parece algo a lo que debe de poner remedio este Parlamento, por lo que instamos en el segundo punto, al Gobierno a estudiar estas propuestas realizadas por los más cercanos al problema, las administraciones municipales, que saben perfectamente cuáles son los problemas que deben de resolver.

Por último, en lo que se refiere a que se pare definitivamente cualquier proyecto tendente a la extracción de áridos en el fondo marino de la costa del Maresme para trasladarlos a otras comarcas, a nosotros nos parece necesario, porque en política, gestionando y representando los intereses de la población, no nos bastan los rumores, no nos bastan las noticias, no nos bastan las conversaciones privadas, sino que creemos que es necesario un acto solemne y explícito del Parlamento, que inste al Gobierno a dejar de hacer aquello que no debía haber comenzado jamás.

Por ello, señora presidenta, señorías, solicito el voto favorable de la Comisión a la proposición no de ley que defiende.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea intervenir en el debate de esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En nombre de mi grupo parlamentario quería en primer lugar expresar nuestra preocupación por la problemática que subyace tras la presentación de esta proposición no de ley por parte del grupo proponente. Esta preocupación quedó demostrada en su momento con la presentación por parte de nuestro grupo parlamentario, en concreto por parte de un compañero muy vinculado a la comarca del Maresme, el día 7 de septiembre de una pregunta por escrito al Gobierno en relación a esta misma cuestión. Por lo tanto, entendemos que es una iniciativa parlamentaria de control del Gobierno presentada ante esta Cámara con anterioridad; esta iniciativa tuvo entrada en esta Cámara unos días antes de la presentación de la proposición no de ley, y es una pregunta parlamentaria cuya respuesta se produjo en su momento y que en

parte justifica la posición que mi grupo parlamentario va a adoptar y el sentido de nuestro voto.

Dicho esto, debemos constatar que estamos ante una problemática medioambiental compleja, sobre la que ha habido diferentes pronunciamientos por parte de los ayuntamientos afectados, en concreto de Premià de Mar y de Vilassar de Mar, y también de Sitges, población de otra comarca. También ha habido pronunciamientos de la administración ambiental de la Generalitat de Cataluña. En concreto, a través del departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña se remitió, con fecha 5 de septiembre del año pasado, el correspondiente informe sobre el impacto ambiental de este proyecto al propio Ministerio. El Ministerio, por tanto, tiene conocimiento explícito de los contenidos de este informe hecho por la Generalitat de Cataluña. Y también hubo un pronunciamiento, o varios pronunciamientos a distintos niveles, por parte del propio Ministerio de Medio Ambiente que, ante la posición de los ayuntamientos afectados y del informe del departamento de Medio Ambiente, decidió en su día, parece ser, reconducir en parte los planes iniciales, a la espera de disponer de un informe completo de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de la fachada marítima de Sitges.

Nuestro grupo parlamentario, creo que como no podía ser de otra manera, tanto por razones competenciales como por razones de fondo que contiene este mismo informe sobre el impacto ambiental de este proyecto, elaborado en su día por el departamento de Medio Ambiente, entiende que cualquier actuación al respecto debe ser extremadamente cuidadosa con los posibles impactos y perjuicios que este proyecto pueda causar, tanto en la zona costera de la comarca del Maresme, comarca en la que se ubican los municipios de Vilassar de Mar y Premià de Mar, como en la zona marítima del municipio de Sitges, comarca del Garraf, playa que hipotéticamente se podía ver beneficiada por parte del traslado de arenas, de áridos, que contiene este proyecto. Es cierto que el municipio de Sitges, que es un municipio, como todas SS.SS. saben, turístico y de grandes atractivos en todos los sentidos, culturales, arquitectónicos, etcétera, padece un problema de regresión en algunos tramos de sus playas, y también es cierto que no puede estar justificada cualquier actuación medioambiental que pueda perjudicar los ecosistemas marinos y costeros de los litorales de los municipios de otra comarca, la del Maresme en concreto, como son los municipios, repito, de Premià de Mar y Vilassar de Mar.

Por tanto, los objetivos del programa de acondicionamiento de la fachada marítima de Sitges, a nuestro entender y según los criterios del departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, son: en primer lugar, la protección del paseo marítimo de los embates del mar; en segundo lugar, la creación del ancho de playa adecuado para el uso de los bañistas; y en tercer lugar, la recuperación del uso público de las

zonas ocupadas por antiguas concesiones que no cumplan la Ley de Costas, así como la renovación de la fisonomía del actual paseo marítimo. Esas motivaciones, esos objetivos, creemos que son suficientes como para que se dé una solución a esos déficit, pero, repito, creemos que no pueden alcanzarse a cualquier precio.

No podemos olvidar que tanto en la zona de extracción de arenas inicialmente seleccionadas, como en la zona marítimo costera de Sitges escogida para el depósito de estas arenas, hay presencia de algas fanerógamas marinas de la especie *poseidonia oceánica*. Es importante recordar que estas superficies están en estudio al objeto de evaluar su posible inclusión en la red Natura 2000, de acuerdo con el requerimiento de la Comisión Europea de incrementar la actual propuesta. Por tanto, el frente marítimo de Premià de Mar y de Vilassar de Mar es una zona relativamente rica en recursos pesqueros y las actuaciones inicialmente previstas por el Ministerio de Medio Ambiente podrían llegar a ocasionar un gran impacto sobre los mismos.

Resumiendo, mi grupo parlamentario se adhiere a las conclusiones del informe sobre el impacto ambiental de este proyecto, elaborado en su día por el departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, y al mismo tiempo entendemos que el municipio de Sitges merece toda la atención por parte del Ministerio de Medio Ambiente, el cual deberá, una vez finalizado el período de información pública actual, estudiar en profundidad la estabilidad de la dinámica litoral de las diferentes alternativas planteadas y, cómo no, escoger la mejor solución, la mejor alternativa posible. Deberá optarse, por tanto, por la mejor alternativa que pueda conciliar los intereses y las necesidades, tanto de Premià de Mar y Vilassar de Mar, por un lado, como de Sitges, por el otro. Esta circunstancia entendemos que obliga al Ministerio de Medio Ambiente a dar soluciones satisfactorias a las necesidades de los tres municipios implicados, soluciones que han de ser, creemos, respetuosas con el medio ambiente de esos municipios y que, a su vez, no enfrenten —y creemos que aquí está el dilema importante de esta proposición no de ley— a sus poblaciones ni a sus instituciones, sean ayuntamientos o entidades indirectamente interesadas en la solución de este conflicto.

Por todo ello, y entendiendo que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista contempla dos supuestos que, a nuestro entender, no deben ser mezclados entre sí y que, por tanto, responde a dos realidades o problemáticas diferenciadas que merecen un tratamiento singularizado, nuestro grupo parlamentario no va a dar apoyo a la misma, dejando claro, sin embargo, que los municipios de Premià de Mar y Vilassar de Mar requieren actuaciones de regeneración de su fachada marítima, y que Sitges debe ser acreedora de una serie de acciones de acondicionamiento de la suya.

Creemos, pues, que la aprobación hoy de esta proposición no de ley sería contraproducente, teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del plazo, como antes me refería, de información pública del proyecto de regeneración de la fachada marítima de Sitges, y que, por tanto, deben darse los pasos correspondientes, al objeto de llegar al máximo consenso, repito, para dar solución a dos problemáticas locales que deben encontrar soluciones singulares y, si es posible, sin conexión entre ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Palacio.

El señor **SANZ PALACIO**: Previamente quisiera agradecer a todos los grupos la deferencia que han tenido en cambiar el orden del día, permitiendo que se viera este primer punto por adelantado.

Tengo que decir que desconocía el contenido de la carta que han recibido algunos compañeros y reconozco que las formas no son las adecuadas, y en la medida que ha salido de una persona que colabora conmigo, pido disculpas y solicito a todos los grupos que consideren el escrito como no presentado.

Pasando ya a tomar posición en relación con las peticiones que el Grupo Socialista propone en este trámite parlamentario, procederé brevemente a comentarlas y trataré de aclarar algunos puntos al portavoz socialista, con la máxima cordialidad. El plan especial del frente marítimo de Premià de Mar fue informado desfavorablemente por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el 23 de febrero de 1998, y cito textualmente: por la incorrecta doctrina de que esta imbuido el plan en aquello que afecta al dominio público marítimo terrestre, incluso llegando a plantear propuestas no autorizadas explícitamente por la ley». Por tanto, la primera petición del Grupo Socialista nos parece, en vista de este comentario, absurda.

En cuanto al segundo punto, el único proyecto de actuación en la fachada marítima de Premià de Mar es el denominado «acondicionamiento de las escolleras del Masnou-Premià de Mar», que está dotado con un importe de 258 millones de pesetas. Fue aprobado definitivamente el 26 de septiembre del año 2000 y se ha iniciado ya la tramitación de licitación.

Finalmente, en relación con el proyecto de acondicionamiento de la fachada marítima de Sitges, el Ministerio de Medio Ambiente redactó una memoria resumen de la actuación, que recoge las características del mismo para la realización de consultas a personas, administraciones e instituciones que pudieran resultar afectadas con relación al impacto ambiental, con objeto de que se presentaran alegaciones o propuestas que se consideraran convenientes. A la vista de dichas alegaciones y de la resolución que se emita por el órgano ambiental competente, se resolverá sobre la conveniencia o no de ejecutarla. Tengan SS.SS. la absoluta segu-

riedad de que serán tenidas en cuenta la protección del medio ambiente, la aplicación de la legalidad y la búsqueda del mayor consenso posible.

Somos conscientes de que con la ampliación y remodelación del puerto de Premià hay una acumulación de arena en la vertiente norte, en la parte de Vilassar de Mar y de Premià de Mar, ya que el brazo del puerto no permite el tránsito natural de arenas. Esto ha provocado la desaparición de la playa en la vertiente sur, que coincide con la salida del puerto al mar abierto. Éste es un problema, como S.S. conoce bien, no específico de Masnou o de Premià, sino que también lo es de Mataró y de Cabrera, y, como ya ha apuntado el portavoz socialista, viene derivado de la construcción de puertos y también de la dirección de las corrientes en aquella zona del Maresme.

La proposición no de ley, permítame que le diga, utiliza un término que no me parece correcto, que es de expoliación. Expoliación, nada de nada. Le repito: la decisión de coger arena no está tomada y estamos en el proceso de escuchar a las partes y de hacerlo según la legalidad vigente, sobre todo teniendo en cuenta el factor medioambiental. Además, como usted fácilmente puede comprender, no se va a producir la contradicción de que el Gobierno esté realizando, por un lado, importantes inversiones en la fachada litoral del Maresme, por ejemplo, nuevos andenes de Renfe en Premià, en Cabrera de Mar, paseos marítimos en Mataró, Calella, Pineda, Canet, Malgrat, obras de canalización de rieras en Arenys, Mataró, etcétera y, por otro lado, tratar de perjudicar el litoral. Sería absurdo.

Por todo ello, votaremos en contra de su proposición no de ley, y le manifestamos nuestra voluntad de seguir contribuyendo a impulsar esta comarca tan magnífica como es el Maresme y con tantas posibilidades de desarrollo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sanz Palacio.

El señor **PEDRET I GRENZER**: Si la presidenta me permite, quisiera ocupar simplemente un minuto del tiempo de la Comisión para decirle al señor Sanz, portavoz del Grupo Popular, que aunque no me convencen los argumentos de fondo, pero no por ello voy a reabrir la discusión, desde luego tenga por aceptada, con una cordialidad absoluta, la excusa respecto al problema de forma producido al inicio de esta sesión. Era simplemente para eso, señora presidenta.

— **SOBRE EL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO BURRIANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000242)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate del segundo punto del orden del día después de la reorga-

nización llevada a cabo, que coincide con el segundo punto del orden del día previsto. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el encauzamiento del arroyo Burriana.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: A los socialistas nos parece fundamental que el Gobierno del Partido Popular inicie de forma inmediata y de una vez por todas el encauzamiento del arroyo Burriana, una actuación que los vecinos de Cuevas Bajas llevan esperando varios años.

El citado encauzamiento se declaró por el Gobierno del señor Aznar como urgente en 1996, hace cinco años, debido a las importantes inundaciones que tuvieron lugar en el municipio malagueño de Cuevas Bajas, provocadas por las fuertes lluvias que acontecieron durante ese año y que causaron cuantiosos daños. Sin embargo, como digo, cinco años después de que el Partido Popular declarase como urgente esta actuación, aún no ha gastado una sola peseta en este proyecto, lo que deja muy claro, una vez más, su nulo interés por las cuestiones de la provincia de Málaga en general y de la comarca de Antequera en particular.

En 1997, y más concretamente el 20 de noviembre, se finalizó el proyecto de encauzamiento de este arroyo, del arroyo Burriana, que contemplaba una inversión de 540 millones de pesetas. Sin embargo, y a pesar de que desde el Grupo Parlamentario Socialista se han presentado numerosas iniciativas parlamentarias sobre este tema, la respuesta del Gobierno central siempre ha sido la misma, y ha sido que dicho encauzamiento continúa pendiente de habilitación económica. Es totalmente inadmisibles que proyectos tan importantes como éste, dado su montante económico, pero sobre todo teniendo en cuenta el evitar el riesgo de inundaciones que existe en Cuevas Bajas, no salga adelante porque el Partido Popular no quiera poner el dinero necesario para ejecutarlo.

El incomprensible retraso en el inicio de las obras por parte del Gobierno central provocó que se volvieran a repetir las inundaciones en el municipio de Cuevas Bajas debido al desbordamiento del citado arroyo en octubre de 1999, volviéndose una vez más a producir considerables daños. Pero al Gobierno central tampoco le preocupó este nuevo desastre en Cuevas Bajas, porque lo único que ha hecho después de las últimas inundaciones, ha sido incluir esta actuación, según se señala en una respuesta parlamentaria, en el Plan hidrológico nacional.

La realidad es que al día de hoy, cinco años después, como digo, de que se declarase como urgente el encauzamiento del arroyo Burriana, el Gobierno del señor Aznar continúa sin plazos ni fechas de ningún tipo para iniciarlo. A los socialistas nos parece poco serio que el Partido Popular vuelva a tratar de marear la perdiz

incluyendo un proyecto tan necesario como éste en el Plan hidrológico nacional, cuando en realidad lo que tiene que hacer es iniciarlo de forma inmediata.

Por todo ello, los socialistas instamos al Gobierno, en esta iniciativa parlamentaria, a iniciar las obras del encauzamiento del arroyo Burriana en desembocadura en el río Genil en el plazo máximo de seis meses. Pero además, y para eliminar definitivamente los riesgos de inundación en Cuevas Bajas, el Grupo Parlamentario Socialista considera que también es necesario en el mismo plazo, es decir, en seis meses, que el Gobierno central destine una partida económica para reforestar los márgenes del cauce del arroyo Burriana.

La señora **PRESIDENTA**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para defenderla el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Voy a defender la enmienda que ha presentado nuestro grupo y a fijar nuestra posición en relación con la iniciativa.

Yo quisiera, en primer lugar, simplemente recordarle a SS.SS., al que no lo sepa, que el Gobierno del Partido Popular está haciendo un importante esfuerzo inversor en toda España, y especialmente en la provincia de Málaga. Sólo les voy a dar un dato, que S.S. conoce, señor Heredia, desde que gobierna el Partido Popular, en la provincia de Málaga se destina el triple de inversión cada año que lo que se invirtió en la última etapa del Gobierno socialista. Y por tanto, a partir de ahí, podemos discutir lo que usted quiera.

Respecto a la iniciativa en concreto, sí quiero decir una cosa: El proyecto de conducción del arroyo Burriana en su desembocadura en el río Genil, en el término municipal de Cuevas Bajas, en la provincia de Málaga, tiene un presupuesto de 539 millones de pesetas y se encuentra aprobado y pendiente exclusivamente de licitación. Pero, señor Heredia, este proyecto no sólo figura en el anexo de inversiones del Plan hidrológico nacional, sino que está contemplado en los Presupuestos Generales del Estado del presente año 2001, con un importe para este año de 100 millones de pesetas y para el año 2002 de 439 millones de pesetas, concretamente 439.600.000 pesetas. Por tanto, señoría, la enmienda que presenta nuestro grupo es muy sencilla; simplemente pedimos desde el Congreso que se inste al Gobierno a que este proyecto, el denominado conducción del arroyo Burriana en su desembocadura en el río Genil, en el término municipal de Cuevas Bajas (Málaga), se licite a la mayor brevedad posible en apoyo al proyecto realizado y a que hay partida económica.

Por último, simplemente quiero hacerle un comentario. Al margen de las dificultades que ha habido en Cuevas Bajas y, por tanto, que generan la necesidad de este encauzamiento, S.S. conoce mejor que nadie, porque ha habido respuesta parlamentaria del Gobierno, el conjunto de inversiones que en esa zona, y afectando

especialmente a los arroyos de esa zona, se ha realizado en los últimos años. Por eso, en aras a la posible aprobación por todos los grupos, le insto a que respalde la que presenta nuestro grupo, que es coherente con los presupuestos del Estado, esto es, que permita instar al Gobierno a que realice lo que tiene previsto realizar, porque creo que así daríamos satisfacción a todos los ciudadanos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Después de haber escuchado al portavoz popular hablar sobre las inversiones del Partido Popular en Málaga, si fuese verdad lo que él ha manifestado, habría que decir que invierte muy mal, porque los problemas siguen sin resolverse en Málaga después de cinco años de Gobierno popular. Pero la realidad es que no es así, la realidad es que Málaga no es precisamente una provincia mimada por la inversión del Partido Popular, sino todo lo contrario.

Respecto al tema que tratamos, quiero mostrar mi sorpresa porque el señor Atencia debe tener unos Presupuestos Generales del Estado distintos a los que nos reparten a los grupos políticos, ya que, con nombre y apellidos, el arroyo Burriana no aparece en los presupuestos del Estado, al menos en los que nos han repartido a nosotros, a nuestro grupo parlamentario. Además, nuestro grupo presentó una enmienda en ese sentido y fue rechazada; por tanto, no viene el arroyo Burriana como tal, no sé si vendrá en los presupuestos que tiene el señor Atencia, pero, repito, no en los nuestros.

La verdad es que estamos hablando de un problema importante. Posiblemente a SS.SS. no les suene ni Cuevas Bajas ni el arroyo Burriana, pero es un municipio de la provincia de Málaga que viene soportando con paciencia una situación que es insostenible y que, efectivamente, debía estar resuelta desde hace años. Nos consta el trabajo del alcalde, el señor Romero, ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; nos consta el trabajo del Ayuntamiento de Cuevas Bajas para resolver ese problema, que es pequeño pero que para este municipio, repito, en este momento puede suponer su mayor problema. Y el Partido Popular siempre ha dicho lo mismo. Yo estuve haciendo gestiones en el año 1998 y lo que se ha dicho es prácticamente lo que proponía el Partido Popular, que se acelerasen las actuaciones. A partir de ahí, el tiempo pasa y el problema no se resuelve.

Por tanto, nosotros creemos que la iniciativa, de aprobarse en sus justos términos, daría un plazo, que es lo que hace falta. Porque en Málaga conocemos el truco, no del almendruco, sino el truco de la licitación, que consiste en que se hace el proyecto y, al final, se licita cuando se quiere licitar, y puedo hablar del problema de Ronda y de otros muchos sitios en los que, al final, lo de la licitación se convierte en un truco. Señor

Atencia, si están para licitarse, ¿por qué no se licitan? No se licitan porque no hay dinero y, al final, los trámites se alargan y proyectos que pueden tardar un año tardan cinco o seis años.

Por tanto, también nuestro grupo va a votar favorablemente la iniciativa, que nos gustaría que no solamente se aprobase sino que además el Gobierno la cumpliera. Quiero terminar pidiéndole al señor Atencia que nos dé una copia de sus Presupuestos Generales del Estado, porque quizá así podríamos plantear de otra manera futuras iniciativas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Heredia, portavoz del Grupo Socialista, para comunicar si aceptaría la enmienda del Grupo Popular o la rechazaría.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: No podemos aceptar la enmienda por tres razones. La primera razón es por una cuestión meramente formal, porque se habla textualmente de licitar, con la mayor brevedad, el proyecto denominado conducción del arroyo Burriana; y no es conducción, es encauzamiento, lo cual demuestra que el señor Atencia no conoce demasiado bien de lo que estamos hablando con relación a esta actuación.

Pero las dos razones más importantes que nos obligan a rechazar esta enmienda son las siguientes. En primer lugar, que en la enmienda presentada por el Partido Popular no se habla de iniciar las obras, se habla de licitarlas; y yo comparto la opinión del señor Centella de que el truco de la licitación ya lo conocemos perfectamente.

El último motivo que esgrimimos los socialistas es que, después de cinco años de que lo declarase urgente el Gobierno del señor Aznar, parece poco serio, yo diría que nada serio, que ahora vengan a decir que van a licitarlo con la mayor brevedad posible. No parece razonable que una obra declarada urgente, cinco años después se pida que se licite con la mayor brevedad.

— **SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES QUE AFRONTE LA RESOLUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE TIENE PENDIENTE LA COSTA DEL SOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000482)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la tercera proposición no de ley con la nueva organización, que es la sexta que se había establecido, y es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración de un plan extraordinario de inversiones que afronte la resolución de las asignaturas que tiene pendiente la Costa del Sol.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a intentar ser breve. Hay un proverbio que dice que son tiempos difíciles aquellos en los que hay que demostrar lo evidente, y aquí venimos, ni más ni menos, que a intentar convencer al Gobierno de este Estado de lo evidente.

La Costa del Sol, señorías —creo que todos ustedes la conocen—, es uno de los principales destinos turísticos, no de Andalucía, no de este país, sino de toda Europa. Según datos oficiales, el movimiento económico del último año ha estado por encima del billón y medio de pesetas. Pues bien, este destino turístico, esta zona de la costa malagueña en este momento no tiene terminado el servicio integral ni sabemos cuándo se va a terminar; o sea, Marbella, Estepona, ciudades emblemáticas en el turismo mundial, no están conectadas a la red ferroviaria y, además, el proyecto de mejora del pequeño trozo de cercanías que hay entre Málaga y Fuengirola lleva cuatro años esperando esas licitaciones que siempre plantea el Partido Popular. Además, hay un tapón en la travesía de San Pedro de Alcántara, en el municipio de Marbella. Tiene un plan de tratamiento de residuos sólidos que presenta enorme fallos y que se ha quedado cojo, porque solamente se ha realizado una parte del mismo. Tiene unas playas que también llevan años esperando a que se liciten las obras de sus regeneraciones. En definitiva, tiene una serie de elementos que vienen no solamente a disminuir las condiciones de vida de los habitantes de esta zona, sino que también le están imposibilitando competir en igualdad de condiciones en el mercado turístico mundial.

En los últimos años ha habido un importante esfuerzo de trabajadores, de empresarios, que han hecho todo lo posible para remontar la grave situación a principios de los años noventa, y situar a la Costa del Sol en condiciones de batir récord anual en el mercado turístico. Pero es precisamente en este momento cuando tenemos que preocuparnos de hacer esas inversiones. Y los trabajadores, los empresarios se quejan de que las administraciones no están a la altura de las circunstancias y no son capaces en este momento de bonanza turística de invertir lo que hay que invertir.

Por eso, nosotros planteamos una iniciativa abierta, una iniciativa que no trata de ser sesgada, sino, al contrario, de provocar un debate. Tiene un objetivo muy claro, que es el aunar a todas las instituciones en un trabajo conjunto y coordinado, porque lo que aquí planteamos no son competencias al cien por cien del Gobierno central, señor Atencia, sino que son competencias compartidas. Por tanto, el primer objetivo es que se aúnen los esfuerzos de todas las instituciones, para lo que juega un papel muy importante la mancomunidad de municipios, donde, como bien sabe el señor Atencia, estamos gobernando conjuntamente Izquierda Unida, PSOE y Partido Popular, en una zona donde además hay elementos claramente antidemocráticos que han obligado a las fuerzas constitucionales a hacer un trabajo conjunto. Pues bien, esa mancomunidad de municipios

jugaría un papel muy importante en el desarrollo de este plan. Además, el plan que proponemos tendría como objetivo situar a la Costa del Sol en las mejores condiciones, no solamente porque los vecinos que allí viven se lo merecen, sino fundamentalmente porque las inversiones que allí se realicen luego revertirán en la mejora del Estado, en la mejora de la economía nacional. Porque, como siempre decimos, por cada peseta que se siembre en la Costa del Sol florecen cinco o seis pesetas en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, como el objetivo de nuestra iniciativa es impulsar un plan de actuaciones conjuntas que involucre a todas las administraciones, planteamos que sea el Gobierno central quien lo impulse. Y lo planteamos porque todos hemos dicho y seguimos diciendo que el turismo es una cuestión de Estado y que la Costa del Sol, como otros destinos turísticos de este país, debe ser cuestión de Estado. Por eso, entre otras cosas, el tratamiento integral de la Costa del Sol se ha declarado de interés general y es la Administración central la que lo impulsa.

Nosotros estaríamos en condiciones de plantear a los demás grupos, ya que no ha habido ninguna enmienda, la posibilidad de llegar a un acuerdo en este sentido. Los 120.000 millones no es lo importante, la cifra no es lo importante, no son importantes las actuaciones que aquí se planteen, sino que lo importante es que se acordase instar a la realización de un plan de actuaciones conjuntas que, eso sí, fuese impulsado por la Administración central, donde jugase un papel muy importante la mancomunidad. Por tanto, eso sería lo que resaltaríamos y lo que buscamos, finalmente, es la voluntad del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, de al menos aceptar el planteamiento de este importante plan conjunto. Si se vota en contra, evidentemente, no se está votando en contra de los 120.000 millones o de una actuación, sino de que se impulse un plan coordinado entre todas las administraciones para estar a la altura de las circunstancias en la Costa del Sol, que, como sabe, es una coletilla que utiliza este portavoz, y que significa que el esfuerzo que han hecho empresarios y trabajadores sea correspondido también por sus representantes en las Cortes Generales, en este caso por los diputados y diputadas malagueñas.

Por tanto, repito, tenemos intención de plantear ese punto de encuentro donde las cantidades y las obras sean secundarias y lo importante sea que hoy aquí se aprobase instar al Gobierno a impulsar ese plan de actuaciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: Quiero anunciar a SS.SS. que el Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley que presenta Izquierda Unida, en primer lugar porque recoge muchas proposiciones no de ley que el propio Grupo Socialista ha ido presentando a lo largo tanto de esta legislatura como de la anterior, y en segundo lugar porque esta proposición no de ley recoge inversiones fundamentales para abordar necesidades y problemas de la Costa del Sol malagueña. Problemas de transporte que, si no son abordados urgentemente, van a provocar, y de hecho ya lo están haciendo, especialmente en los meses de verano, de julio y de agosto, y en las horas punta, situaciones conflictivas de tráfico y de circulación. Problemas de saneamiento que, bajo nuestro punto de vista, son ya inaplazables. Es incomprendible que las playas malagueñas sigan sin tener terminado el saneamiento integral y que tengamos que estar todavía pendientes de las mareas y de los vientos para ver si podemos bañarnos o no. Necesidades de recuperar y mejorar las playas malagueñas, porque desde que se hicieron las últimas inversiones, en los años noventa, que supusieron una importante mejora de nuestras playas, prácticamente no ha habido ninguna inversión significativa, lo que está provocando un deterioro de nuestro litoral. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Pensamos, por lo tanto, que los planteamientos de Izquierda Unida son adecuados. Seguro que el portavoz del PP nos va a decir que en la época socialista, de Gobierno socialista, no se hizo. Yo le quiero recordar al portavoz del PP antes de que me lo diga, porque seguro que lo va a decir, que los Gobiernos socialistas realizaron importantes inversiones, tanto para la regeneración de las playas como para la red viaria; que actualmente los presupuestos del Estado se han doblado y que los presupuestos y las inversiones que el Gobierno ha dedicado en Málaga se han partido por la mitad, lo cual quiere decir que la proporción de inversión en la Costa del Sol ha bajado de una manera significativa. Y aparte de los Presupuestos, como bien decía el compañero portavoz de Izquierda Unida, en muchos casos se produce la inversión en ellos pero después no se llega a ejecutar. Por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar las actuaciones que recoge esta proposición no de ley, nosotros vamos a votar a favor, no sin antes, si me lo permite el portavoz de Izquierda Unida, proponerle al señor Centella una enmienda in voce: Después de: que tiene pendiente la Costa del Sol, pediríamos que se añadiera lo siguiente: en base a las competencias correspondientes y al nivel de compromiso ya adquirido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para la defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la ini-

ciativa que acaba de ser defendida por el Grupo de Izquierda, y en su nombre por el señor Centella. Y yo sí quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general. En primer lugar, esta iniciativa olvida que la Costa del Sol comprende al menos en su tramo malagueño desde Manilva hasta Nerja; la Costa del Sol no es exclusivamente el tramo que va entre Manilva y Torremolinos, que es la parte occidental de la Costa del Sol. Y por tanto, cuando se analiza la Costa del Sol en el sentido malagueño (porque yo soy de los que pienso que la Costa del Sol es más amplia, pero en cualquier caso esos son asuntos abiertos a discusión) ha de entenderse que es mucho más amplia. Las actuaciones que aquí se plantean sólo hablan de una parte de la Costa del Sol, por lo que hay un grave error de planteamiento en la propia iniciativa.

En segundo lugar, aquí lo que se plantea es un plan extraordinario de inversiones, un *totum revolutum* de cosas y de administraciones, y además con planteamientos singulares, diciendo que participe la Administración estatal, o central, o general del Estado, la Administración autonómica; se olvida de la Administración provincial, se habla de la Administración local y después se habla de una curiosa Administración comarcal, que no sé dónde existe. Señor Centella, la administración comarcal no existe; hay administración o administraciones de carácter local que se dedican a servicios mancomunados, son las mancomunidades, en este caso de la Costa del Sol occidental como dice usted, pero también está la de la Costa del Sol oriental; ambas son Administración local, y curiosamente olvidan la Administración provincial.

Aparte de este *totum revolutum*, la cuestión es si los problemas que afectan a la Costa del Sol en el ámbito de competencia del Gobierno de la nación se están afrontando. Con toda brevedad, pero con la importancia que el asunto requiere, voy a afrontar cada uno de los aspectos. Primer saneamiento integral. Primera cuestión clara: Los Gobierno socialistas, como acaba de reconocer la señora Olmedo, olvidaron el saneamiento integral de la Costa del Sol; no afrontaron lo que quedó pendiente en la parte occidental de la provincia y no entraron ni a hacer un papelito en lo que se refiere a la parte oriental. Y en este momento en las actuaciones que el señor Centella, del Grupo de Izquierda Unida, incluye en su iniciativa se olvida —no sé si es un lapsus— que alguna de las que señalan aquí ya están en ejecución. Hablan ustedes del colector de Casares y de los colectores en todo el término municipal de Manilva. Señorías, están en ejecución, está previsto terminar esas obras en el primer semestre del año 2002, dentro de un año, están en ejecución, estas obras se contrataron el verano pasado y están realizándose. Por tanto, me parece que usted debería conocer un poquito más las cosas. Acerca de la ampliación de la depuradora de Fuengirola, el anteproyecto técnicamente está aprobado y del colector de Istán se están realizando los proyectos. Por tanto, ante

obras que se están acometiendo, es absurdo plantear aquí cosas de futuro, en un plan fantasmal y en un *totum revolutum*, repito, máxime cuando lo que refiere al Gobierno de la nación se está haciendo. En lo relativo a saneamiento tendríamos mucho que hablar de lo que es competencia de la Junta de Andalucía, cuando el 70 por ciento de los municipios de Málaga (estén en la costa o no, pero al final las cosas terminan en el mar) están sin acometer los problemas de saneamiento y depuración; o cuando en el tramo costero de la ciudad de Málaga —que acomete la Junta de Andalucía— para el saneamiento —algunas obras están terminadas— se han hecho depuradoras propias de los años 60, en vez de hacer depuradoras del siglo XXI, como las que está haciendo el Gobierno del Partido Popular.

Seguiremos con otros asuntos. Solución al problema de transportes. En la Comisión de Medio Ambiente ahora se habla del transporte, asignatura que en todo caso es competencia compartida entre distintas administraciones, pero que en lo que se refiere al Gobierno de la nación es competencia del Ministerio de Fomento. Pero sólo haré un par de comentarios. La aprobación del ferrocarril desde Fuengirola hasta Algeciras a nosotros nos parece muy bien. El señor Chaves se comprometió en la campaña electoral a que la Junta de Andalucía lo realizaría, y no sólo en ese tramo, sino hasta Vélez-Málaga; que lo haga. Dígale a su compañero señor Romero, diputado en el Parlamento de Andalucía, que presente una iniciativa para que la Junta de Andalucía acometa de una vez esas obras. Sin duda, el Grupo Popular le respaldará, si la comunidad autónoma entiende que esa obra hay que realizarla con sus presupuestos, pero me parece que aquí, en este *totum revolutum*, sobra. Y respecto de algunas de las obras que usted habla, como la terminación de la autovía en el tramo Estepona-Guadiaro, está muy bien, se está realizando, cumpliendo los plazos. Me parece que es un poco absurdo seguir insistiendo sobre obras que se están realizando.

Tercera cuestión: solución al plan de tratamiento de residuos sólidos urbanos. No es competencia del Estado, pero en el Plan nacional de residuos sólidos urbanos está perfectamente previsto que las actuaciones correspondientes, como puede ser la planta de Casares u otras (su señoría habla de Marbella y Mijas, pero en cualquier caso son decisiones que tienen que tomarse en el ámbito de la comunidad autónoma, y realizarse a través de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol occidental, si es el caso, mancomunidad que preside además un compañero de mi partido y donde gobernamos con los grupos que aquí están en la oposición, Socialista e Izquierda Unida) deben plantearse de acuerdo con la comunidad autónoma, no aquí. Pero el Gobierno lo que sí ha establecido es que la financiación de esas plantas, que se incluye dentro del Plan nacional de residuos, sea a través de fondos europeos y de fondos de cohesión; la vía está abierta. Por tanto,

eso de hacer un plan extraordinario de inversiones no tiene sentido. En este caso concreto lo que hay que hacer es utilizar los mecanismos, tomar las decisiones políticas y administrativas de las plantas que haya que realizar y que las administraciones competentes, que no es la del Estado, decidiesen llevarlo a cabo. Por tanto, señor Heredia, en este asunto las soluciones son claras. Perdón, señor Centella; es que tengo obsesión con usted, señor Heredia.

En cuanto al plan de defensa del litoral, en la pasada legislatura esta Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 23 de mayo de 1999 aprobó, una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, que creo que defendió el señor Centella (yo no estaba aquí, sólo lo sé por haberlo leído) sobre un plan de actuaciones en el litoral malagueño. Se aprobó la iniciativa de forma unánime, con el respaldo de nuestro grupo, que presentó una enmienda que entre todos acordamos. En función de todo esto la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente está redactando a través del Cedex un plan de actuaciones específico para la costa de Málaga, que está previsto terminar en el actual trimestre; por tanto, a eso hay que someterse. Y, en cualquier caso, me parece que es un documento importante de trabajo y de inversiones para las costas malagueñas. Me parece, señorías —y con esto voy concluyendo— que todas las iniciativas que aquí se plantean son un conjunto de buenas intenciones. En lo que se refiere al Gobierno de la nación, todo está o ejecutado o en marcha y previsto, y por tanto es innecesario acometer planes de inversiones extraordinarios cuando están previstas las inversiones. Les recuerdo que sólo en saneamientos hay 25.000 millones de pesetas invirtiéndose en este momento o proyectados. Lo más necesario es que a las administraciones competentes en cada una de las materias las —ustedes mismos, y nosotros les ayudaremos— instemos a que cumplan sus obligaciones.

Lo que queda muy claro por encima de todo es la voluntad de invertir y de seguir invirtiendo en la provincia de Málaga por parte del Gobierno de la nación, bien sea por el Ministerio de Fomento, por el Ministerio de Medio Ambiente o por otros. Esto no es simplemente un deseo, es una realidad demostrable en lo realizado, en lo que está realizando y en lo que significan los presupuestos y los planes previstos. El Gobierno del Partido Popular sí está a la altura de las circunstancias y los diputados del Partido Popular, señor Centella, procuramos estar a la altura de las circunstancias, según el compromiso con el conjunto de los ciudadanos de España y con los de nuestra circunscripción, en este caso con los de Málaga. Yo animaría a los señores del Grupo Socialista a que el señor Chaves y sus compañeros alguna vez, alguna vez, estén a la altura de las circunstancias, alguna vez cumplan lo que dicen, alguna vez ejecuten los presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Simplemente intervendré para aceptar la enmienda que se me ha planteado por parte del Grupo Socialista. Por tanto, a la hora de votar se votará, salvo que el señor Atencia... Ha sido presentada una enmienda in voce, si todos los grupos la aceptamos, puede ser admitida. Nuestro grupo ha manifestado su intención de aceptarla. Evidentemente, quedamos a disposición de que la enmienda también fuese aceptada, simplemente a efectos de su votación, por parte del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Atencia, ¿su grupo acepta esta enmienda in voce?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: No conozco el texto de la enmienda. Me parece que la iniciativa debe someterse como está. Desde el punto de vista reglamentario, mi intervención queda suficientemente clara.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CORREGIR LOS ERRORES DETECTADOS EN EL REAL DECRETO 1096/1994, DE 4 DE ABRIL, DE TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, ASÍ COMO A TRANSFERIR A DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA DETERMINADOS MONTES Y FINCAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000215)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que aparece como nuevo punto 4, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a corregir los errores detectados en el Real Decreto 1096/1994, de 4 de abril, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la conservación de la naturaleza, así como a transferir a dicha comunidad autónoma determinados montes y fincas, para la defensa de la cual tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quisiera iniciar mi exposición aclarando que en la transcripción en el Boletín de las Cortes sobre la proposición no de ley y también en el orden del día hay un error de fecha, no es el Real Decreto de 1994, sino de 1984. Una vez expuesto eso, he de decir que por este Real Decreto de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la conservación de la naturaleza, se transfirió en

aquel año tanto los inmuebles de naturaleza rústica como los urbanos existentes en la comunidad autónoma andaluza. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** En dicho real decreto existen una serie de errores en montes y viviendas, y de consideraciones posteriores, que han hecho que una parte del rico patrimonio natural de la provincia de Jaén no haya sido transferida hasta el momento. Se da la paradoja de que muchos de estos montes se gestionen por parte de la Consejería de Medio Ambiente sin que hayan sido transferidos, este es el caso de los montes Zumacares y La Renegada, La Cabrita y Roque y El Ceacejo. Estos dos últimos fueron adquiridos por el Icona durante las transferencias o posteriormente, con lo que es lógico que no apareciesen en el referido real decreto. Pero realmente, y no nos vamos a engañar ni quiero engañar con esta proposición no de ley, el cuerpo de esta proposición no de ley no está en estos montes, que podemos decir que son errores administrativos, que por oficio la propia Junta de Andalucía y el propio Gobierno no han podido subsanar; simplemente era cuestión de unificar todos una vez que se transfirieran todos. También me voy a centrar en lo que nosotros consideramos que sí es un compromiso por parte del Gobierno en particular, así como de la Junta de Andalucía y de la provincia de Jaén, que es el tema de los montes Lugar Nuevo y Contadero y Selladores, con una extensión cercana a las veinte mil hectáreas. Ambos están encuadrados en el parque natural de la Sierra de Andújar, que tiene una superficie global de 73.976 hectáreas. Tiene una cierta particularidad este parque natural Sierra de Andújar, puesto que de estas 73.976 hectáreas más de cincuenta mil son de propiedad privada, cerca de veinte mil (19.975) las está gestionando el Estado, y sólo quedan 2.800 hectáreas para la gestión de la Junta de Andalucía. Se da una paradoja; es algo incongruente desde nuestro punto de vista. Estos dos montes representan el 27 por ciento del parque natural. Si a esto le unimos, como he dicho anteriormente, que cerca del 70 por ciento corresponde a fincas privadas, queda una extensión de un 3,65, que es lo que puede utilizar la Consejería de Medio Ambiente con fines de programas de investigación pública y de desarrollo sostenible. Estos dos montes son fundamentales para el desarrollo de los municipios del parque natural a los que pertenece, no sólo por su extensión, sino también por sus valores de flora y fauna presentes en los mismos. No se trata de cuestionar su uso protocolario destinado desde hace muchísimos años para estas fincas. Se trata de darle un mayor valor de aprovechamiento público, que permita en su conjunto un desarrollo integral y sostenible del parque natural de Sierra de Andújar, mermado en gran parte por las limitaciones que supone que el 27 por ciento de su espacio esté gestionado por otro ente (Organismo Autónomo de Parques Naturales), en detrimento de la gestión que realiza su junta rectora, representada por la Administración, los agentes sociales y

económicos y colectivos de la zona. El Organismo Autónomo de Parques Naturales está protagonizando una gestión que no le corresponde según los fines para los que fue creado. Esto no es un parque nacional, es un parque natural que tiene la figura de protección de parque natural, y esta debe ser asumida por la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, Andalucía es pionera en la aplicación de políticas medioambientales, y prueba de ello fue la creación en 1984 de la Agencia de Medio Ambiente, organismo autónomo que tenía por finalidad la protección y conservación del Medio Ambiente en todo el territorio andaluz. Posteriormente este organismo autónomo tomó rango (entre comillas) de ministerio y ha sido sustituido por la Consejería de Medio Ambiente, creada en 1994. En este momento todos los parques naturales de Andalucía cuentan con sus correspondientes planes de ordenación de los recursos naturales y planes rectores de uso y gestión, documentos ambos que regulan el uso de los recursos naturales existentes en este espacio, así como las actividades que en ellos pueden llevarse a cabo, estandose elaborandose los nuevos planes de desarrollo sostenible para el parque natural. Ayer mismo la Junta de Andalucía aprobó dos planes de desarrollo sostenible para dos parques naturales de Andalucía, el de Los Alcornocales y el de Sierra Mágina. Por eso es de vital importancia que estas dos fincas en concreto sean transferidas, con el objetivo de que posibiliten el desarrollo de los territorios incluidos en estos espacios o en su entorno, mediante la aplicación de políticas basadas en el aprovechamiento de los recursos naturales, realizadas con criterios de sostenibilidad ambiental. Es incuestionable, por tanto, la capacidad de gestión de la consejería de Medio Ambiente de los espacios naturales protegidos de Andalucía, pues estos representan el 17 por ciento del territorio andaluz. Espero del Grupo Popular que apoye esta proposición no de ley, máxime cuando podíamos dividirla en dos partes, una de errores administrativos, que se podrían hacer por oficio, y otra que es el tema de la transferencia de estas dos fincas (Lugar Nuevo y Selladores y Contadero). Espero que el Grupo Popular esté a la altura de las circunstancias. Por un vez, y que sirva en este caso de precedente, den una a derechas con el municipio de Andújar, en el sentido de que este municipio lleva cinco años padeciendo inundaciones reiteradas por el desbordamiento de río Guadalquivir y todavía el Gobierno central no ha dado con las soluciones o no ha invertido lo suficiente para que este problema no continúe. Por lo tanto, ante la situación que tiene el municipio de Andújar espero que estén a la altura de las circunstancias y por una vez le reconozcan algo al municipio de Andújar.

También consideramos los socialistas que es el momento propicio para transferir estos montes, por dos motivos fundamentales. He dicho antes que todos los

parques naturales tenían sus planes de ordenación de recursos naturales, sus planes de uso y gestión, pues se da la circunstancia que se están revisando estos dos planes en el parque natural de la Sierra de Andújar. Es un buen momento para que estas fincas se incluyan dentro de estos planes de ordenación y de uso y gestión de estos recursos. Como además se va a elaborar el plan de desarrollo sostenible del parque natural Sierra de Andújar, que posibilitará una importante fuente de creación de empleo para los habitantes de la comarca, si no se transfiere esas fincas, que representan casi el 30 por ciento del parque natural, hipotecarán el futuro de esta comarca.

Espero que la argumentación que nos dé el Grupo Popular no sea la de que por qué no lo hicimos cuando estuvimos gobernando los socialistas. Indudablemente le tengo que contestar que sería una argumentación pobre, una argumentación pobre y de Perogrullo, porque este parque fue registrado en el inventario de espacios naturales de la Junta de Andalucía por la Ley 2/1989, de 18 julio de ese año. Por tanto, desde que fue declarado hasta que el propio parque tomó cuerpo, pasaron una serie de años, en las que se han hecho sus planes de ordenación de recursos, de uso y gestión. Ahora es cuando realmente ha tomado entidad como parque natural, después de la elaboración de estos planes. Estamos ante la puerta, como he dicho antes, de la elaboración de su plan de desarrollo sostenible. Por tanto, yo espero que entiendan que en ese período de tiempo, de 1989 hasta el 1996, que ustedes empezaron a gobernar, se avanzó en la estructura de este parque natural y ahora estamos en las circunstancias, como he dicho anteriormente, de su transferencia. Presumen ustedes mucho de descentralización últimamente, prediquen con el ejemplo. En estas pequeñas cosas se ven sus verdaderas intenciones. No hipotequen el desarrollo de esta comarca.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Señoría, no le puede decir este grupo parlamentario que por qué no lo hicieron ustedes, porque lo hicieron ustedes. Quiero explicarme. Efectivamente, el 4 de abril de 1984, tras deliberación en Consejo de Ministros de un gobierno del Partido Socialista, a propuesta de los ministros de Agricultura y de Administración Territorial de entonces, señores Carlos Romero y Tomás de la Cuadra, se publicó y entró en vigor este real decreto que hoy nos ocupa, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza. Este real decreto lo que aprueba es el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en el Estatuto de Autonomía para Anda-

lucía. El acuerdo de esta Comisión Mixta queda incorporado como anexo al real decreto. El real decreto se dicta para que este acuerdo sea operativo; acuerdo de una Comisión mixta prevista en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, le repito. ¿Cómo le voy a decir que no lo hicieran ustedes? No puedo decirle eso, porque lo hicieron ustedes. Y nosotros además alabamos las transferencias en materia medioambiental que llevaron a cabo; han pasado ya diecisiete años. Nuestro estatuto de autonomía goza de buena salud y ante iniciativas como ésta que ha traído usted aquí, destinada a perfeccionar las normativa derivada de nuestro estatuto, hay que felicitarse, y ello sin olvidar que según nuestro parece —repito— las autoridades políticas de la época acertaron plenamente en lo que se refiere a las transferencias contenidas en esta norma; hoy sólo podemos enmendar pequeños errores denominativos y transferir fincas, rústicas o urbanas, que por entonces aún no se habían adquirido. Lamento sinceramente, por ello, la incoherencia del grupo proponente, demostrada hoy en su exposición. Y le recuerdo además que don Manuel Chaves, presidente del Partido Popular, presidente de la Junta de Andalucía (**Un señor diputado: Del Partido Socialista.**) —perdón, presidente del Partido Socialista y presidente de la Junta de Andalucía— fue ministro también durante esa legislatura y fue ministro cuando se denominó parque natural, y nunca hubo esa necesidad, porque no la hay —no es cierto—, están practicando demagogia. Lo explicaré a la vez que fijo la posición del Grupo Parlamentario Popular, adelantando a la Mesa que solicitamos votación separada de los cinco puntos de los que consta esta proposición no de ley.

Aceptamos el punto primero relativo a que se corregirán los errores que se producen en la denominación de los montes Los Engarbos y El Robledal, y de las fincas La Aliseda y Suertes de Miranda. Apoyamos la transferencia de las fincas Zumacares y La Renegada, Baldíos del Río Pinto y Baldíos de la Concepción, montes y fincas de los que se ocupa el punto número 2 de la proposición no de ley y que no fueron transferidos porque su compra por el Estado estaba en trámite en el momento de aprobarse el real decreto. Apoyamos también la transferencia de las fincas urbanas Casa Forestal Torre del Vinagre, en Santiago-Pontones; Casa de Aldeaquemada, en Aldeaquemada, Casa de Úbeda, situada en la carretera de Vilches, y Casa de Segura de la Sierra, tal y como consta en el punto número 4 de la proposición no de ley. Se refiere el grupo proponente en el punto número 3 a las fincas La Cabrita y Roque y El Ceajejo, del término municipal de Cabra del Santo Cristo, y la finca Piedras Bermejas, del término municipal de Marmolejo. Nuestro grupo no tiene ningún inconveniente en apoyar la transferencia de las fincas radicadas en el término de Cabra, pero no podemos apoyar la transferencia de la finca Piedras Bermejas, por las mismas razones por las que en 1984 no se transfirieron; por ello, tampoco se pueden transferir en el

año 2001. Igual ocurre con las fincas Lugar Nuevo y Contadero y Selladores, fincas pertenecientes al parque natural de la Sierra de Andújar. Nuestro grupo votará en contra de apoyar esta transferencia. La oposición de mi grupo parlamentario con respecto a los puntos 3 y 5 no es caprichosa; obedece a una inexcusable responsabilidad y coherencia política. Estas fincas están destinadas prioritariamente no a fines o a actos protocolarios, sino al desarrollo de programas piloto de interés general en el campo de la biodiversidad. Quiero recordarle que en esta finca están presentes algunas de las especies más amenazadas del mundo: lince ibérico, águila imperial, lobo y buitre negro. Es absolutamente incompatible —usted tenía que saberlo— con su conservación el establecimiento de un aprovechamiento o uso público. Quiero recordarle también que la finca Piedras Bermejas, a la que usted refiere en el punto número 3, es en realidad colindante de la finca Lugar Nuevo, a la que se refiere en su punto número 5. No comprendo cómo incluyen dos puntos distintos. Tengo que resaltar la falta de coherencia política, la demagogia llevada al extremo más absoluto ¿Lo que ha estado bien durante diecisiete años, muchos de los cuales de Gobierno del Partido Socialista en el Estado y en la Junta de Andalucía, no está bien ahora? ¿Por qué? Eso no tiene ninguna explicación, no es lógico. Espero que usted no quiera corregir al presidente de su partido, al señor Manuel Cháves. **(Varios señores diputados: Muy bien.)**

La señora **PRESIDENTA**: Por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se ha hecho una propuesta de votación separada. Para ello, tendría el grupo proponente, el Grupo Socialista, que dar su aceptación. ¿Señor Quirós?

El señor **QUIRÓS PULGAR**: También querría intervenir porque me he sentido aludido en la exposición de la proponente con el tema de la demagogia política e incoherencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Quirós, le ruego que su intervención sea muy breve y que, en tal caso, exponga lo que desde esta Presidencia se le ha propuesto.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Si hablamos de demagogia, en el planteamiento que se me ha hecho por parte del Grupo Popular queda totalmente reflejada y patente. Le he dicho anteriormente que presumen de descentralización, que ahora es su arma política. Ayer mismo, en la Comisión de Administraciones Públicas ante una cosa que no era competencia del Estado, magnificaban estupendamente que el Estado español era un Estado muy descentralizado. Si es un Estado muy descentralizado, prediquen con el ejemplo y transfieran estas fincas a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, voy a aceptar la votación separada de los cinco puntos que tiene esta proposición no de ley.

Sobre el punto 3, donde me ha hecho una salvedad en la finca Piedras Bermejas, he de decirle que esta finca fue adquirida por el Icona en 1992, por lo tanto, no se pudo transferir en 1984 en el real decreto de transferencias; sería una finca posterior. Por eso entraba dentro del paquete de las fincas que se habían adquirido por el Icona con posterioridad a 1984. Y en cuanto aceptar la última: transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía los montes Lugar Nuevo y Contadero Selladores diciéndonos que es una responsabilidad política, porque ahí se están desarrollando programas piloto de biodiversidad, quiero decirle que la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Medio Ambiente, es tan competente o más que el Ministerio de Medio Ambiente para poder llevar a cabo estos programas de biodiversidad. Y se lo he dicho anteriormente, pero no me ha querido usted entender: somos pioneros, pilotos en el tema de la conservación del medio ambiente de España. Ahí está la creación de la Consejería de Medio Ambiente antes que el Ministerio de Medio Ambiente. **(Un señor diputado: Se lo cree.)** La pena es que no lo creáis vosotros.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Espinosa, por el Grupo Popular.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Intervendré muy brevemente para ratificarme en todo lo que he expuesto y para decirle al señor Quirós que la finca a la que se refiere, adquirida en 1992, es colindante (y yo no soy de Jaén, y usted sí) con la otra finca y constituyen un todo insoluble. **(El señor Quirós Pulgar: ¿Que tiene que ver una cosa con la otra? Confundís la velocidad con el tocino.)**

La señora **PRESIDENTA**: Ruego a los parlamentarios que no entablen debates de fondo.

— **SOBRE LA REGENERACIÓN DEL BORDE LITORAL DE LA PLAYA DE LA BARROSA EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000441)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, —siendo la cuarta anterior, con la reorganización, ahora es la quinta— que es del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regeneración del borde litoral de la playa de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señorías, entre los recursos naturales más preciados de que disponemos los españoles se encuentran sin duda las playas. Estas

nos aportan calidad de vida a los ciudadanos y también constituyen un recurso económico de extraordinaria valía, del que depende directa e indirectamente un número muy importante de familias españolas. Es uno de los pilares más sólidos sobre los que se asienta el sector turístico, que contribuye de una forma decisiva, como todo el mundo sabe, al producto interior bruto de nuestro país. En ese sentido, la política de regeneración del litoral ha sido decisiva en la última década. Para salvaguardar este bien público, esta política ha tratado, y nos hemos beneficiado todos los españoles, de regenerar el litoral para salvaguardar ese entorno natural que se nos ha dado y que del que, como he dicho anteriormente, depende un número muy importante de familias españolas. Y tengo que decir también que ha sido particularmente beneficioso para el sector turístico, que aporta muchos recursos económicos al Estado español.

La proposición no de ley que hoy traemos aquí persigue justamente estos objetivos: regenerar una de las playas más emblemáticas del sur, que se encuentra en un estado lamentable por los últimos temporales de viento y mareas, y con ello ayudar al sector turístico local, que hay que decir que ha hecho una inversión muy fuerte en la población de Chiclana, en la que actualmente hay más de 10.000 plazas hoteleras, con una inversión en los últimos años que va a sobrepasar los 60.000 millones de pesetas cuando se culminen las últimas plazas que se están construyendo en la actualidad. En la exposición de motivos aportamos razones, razones importantes para acometer esta regeneración. Como he dicho anteriormente, la playa se encuentra en un estado lamentable. Se ha perdido prácticamente el 70 por ciento de la arena de la playa de la que se disponía cuando se regeneró por última vez en el año 1995. Para este verano la playa es imposible que presente un estado que pueda ser de alguna manera transitable para las gentes que van a disponer de ella.

La proposición no de ley la dividimos en cuatro puntos, porque creemos también que es importante ejecutar no solamente la regeneración de la playa sino hacerlo además con el dragado de la desembocadura del caño que está adyacente, el caño de Sancti Petri, porque toda la arena que se ha perdido es ahí adonde va a parar, como consecuencia de los temporales, para facilitar además la navegación en este canal de acceso al puerto y retirando con ello la arena acumula en la Punta del Boquerón, que es la desembocadura del canal de Sancti Petri. Los estudios del Cedex, de que dispone el Ministerio no son estudios de ahora, sino estudios que se hicieron en su tiempo; se dice en ellos que es necesaria la ejecución de defensa del acantilado de Torres Bermeja que evite la erosión del mismo y posibilite la dinámica natural del litoral. También solicitamos la reposición del dique de levante en el tramo final del caño de Sancti Petri para facilitar la navegación de las embarcaciones, como he dicho anteriormente, el mantenimiento periódico de las actuaciones del dragado del

caño de Sancti Petri y traslado de la arena extraída a la playa de la Barrosa, porque si no se actúa de esa manera, si se acometiera esta importante obra, dentro de unos años estaríamos en el mismo caso y habría que hacer otra vez una gran aportación de arena porque, como he dicho anteriormente, la arena se pierde en la playa y se deposita en el caño de esa forma natural.

Esta proposición no de ley también va a beneficiar a los pescadores de la zona, que son bastantes, que ven obstaculizada su labor de entrada y salida del puerto natural de Sancti Petri. Y decimos además que la demarcación de Costas, tras una petición del ayuntamiento chiclanero, efectuó a mediados de 1997 el dragado del caño, retirándose entonces unos 30.000 metros cúbicos de arena, que se depositó en un principio en unas bolsas y se transportaron a la playa de la Barrosa. O sea, esta operación ya se ha realizado en pequeña escala. También tenemos que decir que hace poco más de un mes, fuentes del Ministerio de Medio Ambiente han asegurado que se iba a acometer esta obra tan necesaria, de dragado del caño de Sancti Petri y aporte de la arena de este dragado a la playa de la Barrosa, con lo cual me adelanto, por si la argumentación que luego se me quiera exponer por parte del Grupo Popular es decir que esta obra no depende de la Administración pública del Estado. En ese sentido, fuentes del Ministerio de Medio Ambiente, vuelvo a recalcar, han asegurado que esta regeneración de la playa de la Barrosa, en Chiclana, se iba a hacer dentro de este año y para ello se iba a aportar la arena del dragado del caño de Sancti Petri. A nosotros no nos cabe la menor duda de que esta es una obra que, tal como la hizo el Gobierno socialista en el año 1995, depende del Ministerio de Medio Ambiente, depende de la Dirección General de Costas, y lo que todos esperamos, lo que esperan los chiclaneros, y lo que espera el sector turístico, como he dicho anteriormente, fuertemente afectado, es que esta obra, sin ninguna discusión política, se haga, y cuanto antes, esto es, antes del verano, porque antes del verano la playa tiene que estar en estado de revista para los visitantes y también para los ciudadanos de Chiclana.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: El Grupo Popular está totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Socialista de la importancia económica y turística de la playa de la Barrosa y también de los daños que los temporales han causado. Pero es curioso, señora presidenta, cómo en situación similar ocurrida en el año 1995, Gobierno del PSOE, el señor Verdugo, delegado municipal de playas del Ayuntamiento de Chiclana, socialista, dijo: Hombre, hay que aguardar un tiempo prudencial para ver cómo evolu-

ciona el litoral y conocer entonces qué actuaciones habrá que llevar a cabo (lo más lógico del mundo). Sin embargo el mismo señor, cinco años después, solamente con cambio de Gobierno a Popular, ya no considera necesario esperar cómo se comporta naturalmente la regresión de arenas, no necesita esperar que se haga nada, sino que de forma inmediata se aporten 1.200.000 metros cúbicos de arena ya. Yo me pregunto, ¿por qué esas dos varas de medir? ¿Por qué una lógica tan aplastante y normal cuando hay un Gobierno y la contraria cuando hay otro?

Es asombrosa esta preocupación del Partido Socialista por este tema. Cita el portavoz del Partido Socialista en su exposición de motivos y justifica estas actuaciones en unos estudios realizados por una consultora Cepyc en los años ochenta y noventa. Mire usted, estamos en el año 2001. Creo que desde los años ochenta y noventa ustedes han podido estar haciendo absolutamente todas las recomendaciones que esta empresa consultora les iba dando, pero solamente se acuerdan de estas cosas cuando cambia el Gobierno, ¡qué casualidad! Pero como nosotros lo que queremos es solucionar los temas de esa playa y ustedes hablan del puerto deportivo —y usted lo ha citado adelantándose, por si nosotros decíamos que no fuera competencia de la Administración central—, yo no digo que no sea competencia de la Administración central, yo le digo que es competencia de la administración que gestiona el puerto deportivo, puesto que ustedes solicitan el dragado de la desembocadura del caño de Sancti Petri para facilitar la navegación del canal, para acceder a un puerto deportivo que gestiona EPA (Empresa de Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Entonces, ustedes sabrán que la responsabilidad de facilitar la navegación en el canal de acceso a puerto Sherry es de la administración que gestiona el mismo, como no puede ser de otra manera, que en este caso es la Junta de Andalucía. También corresponde a dicha administración diseñar y ejecutar, previa obtención de las correspondientes autorizaciones, como es lógico, aquellas actuaciones que considere necesarias para facilitar la navegación. Pues actúen ustedes, háganlo, y facilitarán la navegación perfectamente. Tengo que decirle también que no se justifica la necesidad de combatir la posible erosión en el acantilado de Torre Bermeja, puesto que se trata de un proceso natural en la cosa y no se conocen otras posibles actuaciones que pudieran implicar una actuación en este sentido.

Vamos al tema fundamental, que es la regeneración de la playa, que creo que es lo importante y estoy totalmente de acuerdo en la exposición que usted ha hecho, puerto deportivo aparte, que ése tendremos que verlo más adelante. Ustedes piden la regeneración de la playa para atender los daños sufridos y nosotros les hemos presentado una enmienda que decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las administraciones públicas competentes, impul-

se medidas para el análisis de la pérdida de arena que sufre la playa de la Barrosa por los procesos erosivos, realizando la batimetría necesaria en el momento oportuno, cuando cesen los temporales, y a la vista de los resultados del análisis anterior estudiar y diseñar el conjunto de medidas que permitan la restauración del ecosistema, evaluando el impacto ambiental de estas medidas sobre el resto del entorno. Es decir, nosotros damos respuesta a la demanda que ustedes hacen. Pero ustedes no lo aceptan y no lo aceptan porque implica a otras administraciones, y ustedes no quieren que otras administraciones, como pueda ser el ayuntamiento, se involucre, como usted ha leído en esa respuesta de la demarcación de Costas que hablaba de que se hiciera en colaboración con el ayuntamiento. Usted no quiere que el Ayuntamiento de Chiclana se involucre, usted no quiere que la Junta de Andalucía se involucre, usted solamente quiere que se lo resuelva el Gobierno central. Y además le digo otra cosa, ustedes van buscando que digamos no a esta proposición no de ley para que después, en medios más o menos afines, puedan buscar un titular que diga: Costas dice no a la regeneración de la playa de la Barrosa. Pues mire usted, le voy a fastidiar el titular, porque Costas dice que sí a esa regeneración, lo que pasa es que ustedes no quieren implicar a la Junta de Andalucía. Pues yo creo que si el problema es la playa de la Barrosa, independientemente de qué administración sea a la que le toque pagar o a la que le toque ejecutar, nuestra obligación como políticos es exigir a las administraciones que cumplan con su obligación. Y en este sentido yo le recomendaría que presenten en la Junta de Andalucía, en el Parlamento andaluz, una proposición no de ley instando a la Junta a cumplir con su responsabilidad, y si no lo hacen, que seguramente no lo harán, porque la sumisión de que hacen gala no se lo ha permitido hasta ahora, la vamos a hacer nosotros. Y si ustedes la presentan tendrán el apoyo del Grupo Popular, lo que ya desconozco es cuál será la posición del Grupo Socialista en esta proposición no de ley que nosotros vamos a presentar.

Me gustaría que exigieran a todas las administraciones, como nosotros hacemos con la nuestra, resolver un problema de todos los ciudadanos de Chiclana, de todos los señores que utilizan la playa, y que lo hagan en el Parlamento andaluz como aquí, y nosotros lo apoyaremos. Como ustedes no han aceptado esa enmienda y esa enmienda recoge absolutamente todo el sentir de su proposición no de ley, nosotros vamos a votar que no. Pero que sepan todos los habitantes de Chiclana que el voto es negativo porque ustedes impiden implicar a la Junta de Andalucía en su ayuntamiento, no porque sea negativo a la necesidad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fernández Chacón, a los solos efectos de responder respecto a la enmienda.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Ciñéndome a lo que usted me dice, efectivamente nosotros rechazamos esta enmienda porque, primero, no concreta fechas, tan sólo consideramos que es una disertación de intenciones, y en segundo lugar, quiere implicar a otras administraciones públicas, y está muy claro que en el borde marítimo litoral la competencia es de la demarcación de Costas, la competencia es del Ministerio de Medio Ambiente y vemos que el Gobierno quiere tirar balones fuera implicando a otras administraciones que no tienen competencia para nada en el tema de la regeneración del borde litoral, que es de lo que se trata y es de lo que trata esta proposición no de ley.

Termino diciendo que le agradezco el acuerdo que parece que manifiesta a mi exposición de motivos, pero lamento que no quieran aprobar esta proposición no de ley que lo único que pretende es que se regenere la playa de la Barrosa, en Chiclana, y con ello beneficiar a los ciudadanos. Hoy seguramente se va a rechazar esta proposición no de ley, pero yo ya le adelanto que esa regeneración se va a hacer y se va a hacer dragando y aportando la arena desde el canal de Sancti Petri, porque esa es la operación que económicamente aconsejan los propios técnicos del Ministerio de Medio Ambiente.

— **RELATIVA A LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 1995/5/CE, SOBRE EQUIPOS RADIOELÉCTRICOS Y EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU CONFORMIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/00023)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la trasposición de la Directiva 1999/5, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad.

Para su defensa, la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, mi grupo parlamentario planteó esta iniciativa en el mes de mayo del año pasado ante una determinada situación, y era el cumplimiento del plazo para trasponer la Directiva 1999/5, en la que se obligaba en su artículo 19 a que los Estados miembros tuvieran que adoptar tanto las disposiciones legales como reglamentarias y administrativas que fueran necesarias para el cumplimiento de esta directiva. En esa fecha el Gobierno no había tomado ninguna iniciativa para la trasposición de esta directiva. Últimamente, por publicaciones que han aparecido en prensa, parece ser que las disposiciones que va a adoptar el Gobierno es desarrollar esta directiva a través de un reglamento, que desde luego a mi grupo parlamentario le parece a todas luces insuficiente, pues en

realidad lo que se tendría que hacer era la trasposición de esta directiva a través de la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, que data de 1998 y que desde luego nosotros creemos que no recoge los apartados que esta directiva y las recomendaciones posteriores de la Comisión Europea han señalado.

Señorías, en estas últimas fechas, y desde hace algún tiempo, por las noticias que yo tengo, fundamentalmente de la comunidad valenciana, se ha producido una verdadera revolución por la negativa, no solamente ya de los ciudadanos y ciudadanas, sino de los propios ayuntamientos, a conceder licencias de instalación de las antenas de telefonía móvil por, en este caso, la carencia de información, posiblemente clara y veraz, y además al mismo tiempo por las diferentes informaciones de científicos, que plantean, si no de una forma contundente, sí la posibilidad de que existan perjuicios para la salud por la instalación de este tipo de telefonía móvil y que por mucho que desde los estamentos oficiales se diga que las antenas de telefonía móvil que se están instalando en nuestro país cumplen todas las normativas internacionales, no llega a convencer a la ciudadanía de que esto sea así. De todas formas, señorías, de momento pueden existir, como mínimo, informes contradictorios, que no nos permiten asegurar que no existe riesgo para la salud de las personas a través de la contaminación por radiaciones no ionizantes que puedan producir las instalaciones de estas antenas de telefonía móvil. Y desde luego, señorías, atendiendo y aplicando el principio de precaución, posiblemente fuera necesario que la trasposición de esta directiva en nuestro país tuviera en cuenta este principio y que —al menos hasta que no se tuvieran informes contundentes y estuviera en nuestras manos el que está elaborando la Organización Mundial de la Salud, que en principio se supone que lo tendrá acabado para este año 2001— se tomaran medidas lo suficientemente drásticas, si se quiere, como para que esta instalación de antenas de telefonía móvil no se produjera en edificios donde los vecinos pueden estar teniendo algún perjuicio para su salud, al vivir debajo de una antena que constantemente les hace recibir este tipo de radiaciones.

Por lo tanto, señorías, creemos que es necesario que la trasposición de la directiva se haga a través de un proyecto de ley que pueda después adoptar las disposiciones reglamentarias necesarias, pero que en realidad nos llegue a esta Cámara, que los grupos parlamentarios tengamos la oportunidad de debatir si las medidas que se adoptan, a través de la modificación y la aplicación o la trasposición de esta directiva, son las necesarias para salvaguardar la salud de las personas y, por supuesto, la no contaminación del entorno. Y además, señorías, creemos que es necesario que se informe periódicamente a esta Cámara para el cumplimiento de la recomendación del Consejo relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos.

Señorías, nosotros no vamos a negar que la implantación de estas nuevas tecnologías haya enriquecido y haya hecho muchísimo más fácil la vida de toda la ciudadanía; pero eso no tiene que ir en detrimento de calidad de vida, en detrimento de la salud de las personas y en detrimento del medio ambiente. Por lo tanto, señorías, creemos que es necesario no la publicación de un reglamento, sino la trasposición de la directiva en una modificación de la ley, que además nos permita a los grupos parlamentarios poder modificar en todo caso aquellos aspectos que nos parezca que no son adecuados. Es más, señorías, en la Unión Europea, en los países de nuestro entorno, se están tomando medidas que incluso en algunas partes de ella, como es la región federada de Valonia, en Bélgica, son muchísimo más duras o están mucho más endurecidas que las que se han tomado en otros países. Por ejemplo, en la región valona de Bélgica no se permite la instalación de antenas que emitan ondas de campo electromagnético superior a 3 voltios por metro y una densidad de potencia superior a 24 milivatios por metro cuadrado; es decir, inferiores a las que marca la propia directiva europea y desde luego inferiores a las que se marcan en nuestro país, por la información que se ha facilitado desde el Ministerio correspondiente a preguntas parlamentarias.

Señorías, creemos que es necesario cubrir el vacío legal que existe en estos momentos en los ayuntamientos y en las comunidades autónomas. Los ayuntamientos sí tienen competencia a la hora de poder conceder o denegar una licencia de instalación, pero desde luego no existe legislación básica que les permita tener una cobertura, y hay un vacío legal que sencillamente les obliga a denegar o aceptar la licencia, teniéndose que fiar, por decirlo de alguna manera o de forma coloquial, si ustedes quieren, de aquello que les plantean las empresas, diciendo que cumplen todos los requisitos que la normativa europea o las normativas internacionales les exigen. Pero, señorías, nosotros creemos que es absolutamente necesario que se cubra este vacío legal; creemos que el reglamento que pueda estar estudiándose por parte de la Administración central no es suficiente, y desde luego sí sería necesario que se pusieran a disposición de la ciudadanía todos los informes que hablan de los perjuicios que pueden ocasionar para la salud la instalación de este tipo de torres de telefonía móvil, incluso de los teléfonos celulares o de cualquier otro equipo que emita este tipo de ondas. Creemos que es total y absolutamente necesario que actuemos con el principio de precaución por delante, porque cuando se produzca un perjuicio a la salud de las personas por este tipo de instalaciones, difícilmente serán reparables, por las consecuencias que los daños pueden ocasionar. Y ante eso, sin intentar obstaculizar el desarrollo y la modernización tecnológica, lo que no queremos, señorías, como grupo parlamentario, es que este desarrollo tecnológico vaya en detrimento de la calidad de vida, de la salud y del medio ambiente de las personas que les

instalan la torre de telefonía móvil. Creemos que es necesario, y la ciudadanía lo está demandando. Se están produciendo verdaderas muestras de desacuerdo entre todos los ciudadanos y ciudadanas, y desde luego las noticias que hay en la comunidad autónoma de la que yo soy diputada son globales, no es un solo municipio, sino que es una generalidad en la mayoría de los municipios, donde las comunidades de vecinos y los propios ayuntamientos se están negando a que se instalen este tipo de antenas. Eso sí, si no se toman medidas para que la ley cubra, de una manera clara y sin perjuicio para la salud de las personas y el medio ambiente, estas instalaciones, sí que puede suponer un freno al desarrollo y a la modernización tecnológica. Si se cubre el vacío legal, si se cubre en buenas condiciones, servirá para que el desarrollo y las nuevas tecnologías se puedan seguir implantando en nuestro país sin perjudicar la salud de las personas y el medio ambiente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: En ausencia de la ponente de esta proposición no de ley, la señora García-Hierro, lo que tengo que hacer es ratificar las palabras de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, doña Presentación Urán, y manifestar el voto favorable a la iniciativa que ha planteado Izquierda Unida. Esta preocupación que manifiesta la señora ponente es una preocupación que compartimos, y nos parece oportuno que el contenido de los dos puntos a los que hace referencia la proposición no de ley se cumplan, con la finalidad de adoptar todo este tipo de exigencias que se plantean respecto al contenido de lo establecido en la Directiva 1995/5/CE, que entendemos que es necesario que se produzca cuanto antes. Esperamos que por parte del Grupo Popular se acepte esta recomendación y se lleve a cabo el cumplimiento de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán, por su concisión.

Pasamos la palabra al Grupo Parlamentario Popular. La señora Pol interviene en nombre de este grupo.

La señora **POL CABRER**: Señorías, primeramente decir que las palabras que ha dicho la señora Urán son muy buenas y las he escuchado con atención; ha señalado que el pasado mes de mayo ya planteó este tema. Y sí que es cierto que es un tema que ha sido debatido en la pasada legislatura y en la actual, por lo que no entendemos esta proposición al día de hoy, cuando es un tema que ya ha estado debidamente debatido, y el interés político se ha demostrado. El Grupo Popular, al igual que ha dicho el Grupo Socialista, se ratifica en las palabras y acepta que es un tema importantísimo. Por

esto, dado el gran interés político y social que están suscitando estas materias en el tema de prevención de riesgos para la salud de los ciudadanos con ocasión de las emisiones radioeléctricas derivadas de las antenas, el Pleno del Congreso, en noviembre del pasado año ya debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La línea argumental de contestación a estas preguntas o iniciativas parlamentarias ha sido seguida por el Grupo Popular en los distintos debates y comparencias. Se ha de recordar lo relativo a la prevención de riesgos para la salud de los ciudadanos con ocasión de las emisiones radioeléctricas derivadas de las antenas y los terminales de telefonía móvil, en la Recomendación del Consejo 1999/519, del Consejo de Europa, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, estableciendo unos valores límites de densidad de potencia recibida para el público en general y para el caso de exposición continua, por debajo de los cuales no existe peligro para las personas. Insistimos en que no existe peligro para las personas, en contra de lo que se ha vertido al día de hoy pues han insistido en que hay contaminación, en que el medio ambiente... Es cierto que es un tema muy a tener en cuenta, pero también esta mañana hemos podido, o por lo menos yo, escuchar los informativos de Televisión Española, cuando el ministro Trillo ha comparecido y ha dejado bien claro que el uranio no ha sido en ningún momento cancerígeno y lo ha ratificado la ONU. Por esto en estos temas tan importantes y tan trascendentes para la sociedad no hay que ser alarmistas y no hay que asustar a la sociedad, porque el Grupo Popular lo que sí hace es estar en todo momento estudiando estos temas.

El Gobierno español ya ha adoptado una serie de medidas relativas a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. La experiencia nacional de otros países, en los lugares donde transitan, permanecen o viven personas, de las densidades de potencia recibidas están muy por debajo de los mencionados límites. Asimismo se ha tenido en cuenta la libre movilidad de bienes dentro de la Unión Europea; por este motivo la directiva establece que cuando un aparato responda a las normas armonizadas por la Comunidad Europea se presume que cumple las exigencias contenidas en esa directiva. A mayor abundamiento, las instalaciones o antenas de telefonía móvil realizan emisiones conforme a una forma técnica aprobada por el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación y con unas características de normativa aprobadas. Además, conforme a la normativa vigente, la instalación de cualquier estación radioeléctrica tiene que ser previamente inspeccionada por las unidades de comprobación técnica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. De ello se deduce que no se puede dar una licencia sin la comprobación técnica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Respecto a lo que he oído de que en la

comunidad valenciana hay negativas a dar esas licencias, si se acude al Ministerio de Ciencia y Tecnología se podrá tener una previa información.

Actualmente está en tramitación un proyecto de real decreto, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a la servidumbre y a los límites de emisiones radioeléctricas. Este proyecto está actualmente en consulta pública. El proyecto de reglamento elaborado, en lo que se refiere a los límites de emisiones radioeléctricas, tiene como finalidad dar respuesta a la preocupación expresada por los ciudadanos, asociaciones, corporaciones locales y comunidades autónomas, por la posible incidencia en la salud de las exposiciones a campos electromagnéticos; insisto, por la posible incidencia, porque en ningún momento al día de hoy está acreditado, y se ha dicho que hay opiniones contradictorias de científicos. Además, se da cumplimiento a las resoluciones del Congreso y del Senado, en las que se insta al Gobierno a desarrollar la regulación relativa a la exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas de las antenas de telefonía móvil.

La proposición que nos trae el Grupo Federal de Izquierda Unida consideramos que no ha sido meditada ni estudiada en todos sus puntos, puesto que lo que hace es intranquilizar a la sociedad transmitiendo mensajes que considero pueden ser alarmistas, ya que se trata de radiaciones no ionizantes, que no tienen energía suficiente para destruir el ADN, no alterando y no produciendo procesos mutágenos ni cancerígenos, por lo que insistir en este tema no nos parece los más adecuado.

En lo que se refiere a la política ambiental comunitaria, nuestro papel como Partido Popular no se limita simplemente a la adhesión a las directivas, sino que España en el tema del medio ambiente se siente protagonista, participativa y obligada con la investigación científica y el desarrollo tecnológico. En la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida se debe tener en cuenta que el Gobierno ya aprobó el reglamento de desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones, Orden Ministerial de 9 de marzo del año 2000, BOE de 15 de marzo de 2000. Este reglamento establece unos límites de exposición a las emisiones radioeléctricas basadas en la evidencia científica disponible hasta la fecha, recogida en las conclusiones de la Comisión internacional sobre protección frente a radiaciones no ionizantes, en las del Comité europeo de normas electrotécnicas y en la recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. Esta recomendación constituye la principal referencia del proyecto de reglamento. Los aspectos más significativos a destacar de este proyecto de reglamento son los siguientes. El reglamento viene a fijar unas condiciones para las emisiones radioeléctricas que en la práctica ya están siendo cumplidas por los operado-

res de telefonía móvil. Por tanto, este reglamento convierte en obligatorios los límites de exposición a emisiones radioeléctricas fijados en la recomendación del Consejo de la Unión Europea, que vienen cumpliendo ya en la práctica los operadores de telefonía móvil. La obligatoriedad de incluir en los proyectos técnicos de instalaciones y estaciones de radio de cumplimiento estricto los límites de emisiones radioeléctricas establecidos en el reglamento. Se garantiza una continuidad en las limitaciones de los niveles de emisión radioeléctrica mediante la presentación anual de certificaciones por parte de los operadores de telefonía móvil de un certificado de que la instalación o estaciones base cumplen los límites de emisiones radioeléctricas establecidos en el reglamento. La elaboración de un informe anual y planes de inspección por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Centrando el debate en el texto dispositivo de la proposición no de ley de referencia, cabe decir lo siguiente: Se considera que la trasposición al ordenamiento jurídico español de los límites a las emisiones radioeléctricas establecidos en las normas comunitarias, en lo que se refiere a las emisiones procedentes de equipos y terminales de telecomunicaciones, no hace falta que se realice mediante ley, sino que puede realizarse perfectamente mediante norma reglamentaria, sin que ello suponga una merma en caso alguno de los derechos, garantías y salud de los ciudadanos, y así en la actualidad se está haciendo. Como ya se ha mencionado, tanto en el Congreso como en el Senado se han aprobado diferentes resoluciones sobre este tema, por lo que ya ambas Cámaras han instado al Gobierno a aprobar las oportunas normas tendentes a trasponer los límites a las emisiones radioeléctricas establecidos en las normas comunitarias. Precisamente el proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a las servidumbres y a los límites de emisiones radioeléctricas, pretende cumplir con este compromiso político del Gobierno. Por tanto, no se considera necesario que el Congreso de los Diputados inste de nuevo al Gobierno para incorporar en las normas españolas los límites a las emisiones radioeléctricas, ni que éste asuma un nuevo compromiso político sobre este tema precisamente cuando ya se han iniciado las actuaciones oportunas para la aprobación de la norma.

Quiero insistir en que no es en la prensa, sino que hay datos suficientes y tenemos ya la legislación básica sobre telecomunicaciones, el actual Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, por el que el Gobierno ha aprobado el reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. Por todo ello, tenemos que decir que debemos rechazar la proposición no de ley de referencia. No obstante, se recuerda que el hecho de que los límites a las emisiones radioeléctricas procedentes de equipos y terminales de telecomunicación no

estén regulados en norma española no quiere decir que estos límites no existan, ya que están fijados en norma europea y, como ya se ha mencionado, los fabricantes y operadores están cumpliendo sobradamente.

— **RELATIVA AL VALOR DE LA SERRA DO XISTRAL (LUGO), SU INCLUSIÓN EN LA RED NATURA 2000 Y A LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN DE SUS HÁBITATS Y ESPECIES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000011)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir el punto séptimo del orden del día, relativo a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto respecto al valor de la Serra do Xistral (Lugo), su inclusión en la Red Natura 2000 y a la necesidad de protección de sus hábitats y especies. Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La Serra do Xistral está situada en el norte de Galicia, concretamente en los municipios lucenses de Abadín, Alfoz, Muras, Oulol y Val de Ouro y tiene una extensión de 6.779 hectáreas, con una altitud máxima de 1.040 metros y, en los niveles mínimos, de 480 metros. Se trata de una reserva biogenética muy importante, pero en el caso que nos ocupa vamos a hacer especial hincapié en su importancia por poseer de turberas de cobertor, unas turberas de cobertor que son restringidas, en general en Europa, a territorios fríos, de elevada pluviosidad, en áreas montañosas sublitorales y con sustratos geológicos ácidos. De forma particular, estos humedales tienen un elevado contenido en agua en el subsuelo y fueron construidos paulatinamente a través de restos vegetales que acaban constituyendo extensos depósitos de turba extremadamente ácida, con un pH inferior a 5, y pobre en nutrientes. Se dan prácticamente en la fachada atlántica de Europa, de forma concreta en la fachada atlántica de Noruega, en el oeste de Irlanda, en el noroeste de Escocia, en Gales, en Islandia y de manera puntual en Galicia, siendo un caso particular y por tanto muy llamativo en la Europa del Sur. Las turberas de cobertor están confinadas en sierras entre 900 y 1.062 metros de altitud de estas montañas lucenses que conforman de manera muy importante la Serra do Xistral, pero también otros montuorios de estas sierras tan septentrionales como son la de Carba y los montes de Buyo. Se trata del mayor sistema de turberas de cobertor de la península Ibérica y uno de los de mayor altitud en toda Europa. Hay aspectos de estas turberas que son interesantes también desde el punto de vista del estudio de la evolución de la tierra. Están instaladas en depósitos de origen glaciar y periglacial, generados durante las fases frías del pleistoceno superior, con base a depósitos de más de siete mil años. Y no les voy a hablar de los restos arqueológicos, de las

huellas humanas, que tendrían también una importancia decisiva, o de la flora, que también es muy especial y particular, incluso en el conjunto de las turberas de cobertor del resto de Europa.

Hay una amplia legislación a nivel internacional, a nivel estatal y a nivel autonómico para la protección y conservación de estas turberas activas de cobertor, que son muy importantes desde el punto de vista biológico y que deben ser protegidas precisamente por su vulnerabilidad. La información para la reconstrucción de estudios paleobotánicos de los cambios climáticos y ambientales del planeta y para el conocimiento de la historia del hombre, como dije antes, y de su entorno es fundamental poder hacerla a través de estas turberas de cobertor, que están protegidas como hábitats naturales prioritarios en el artículo 1 de la Directiva 92/43/CE de 21 de mayo de 1992. Se da una amplia gama de posibilidades de conservación de hábitats naturales y de fauna y flora silvestre, y de insta a los Estados miembros a ser responsables ante las amenazas de desaparición de estas áreas, incluso de su distribución natural, a través de la figura de protección de tipo de hábitat natural de interés comunitario, como se establece en el artículo 2 de esta directiva precisamente para garantizar la biodiversidad. En los anexos de la misma directiva figuran las turberas de cobertura como uno de los elementos a proteger por su fragilidad, por su vulnerabilidad y por su importancia biológica. En todo caso, debemos saber que la Serra do Xistral, de la que desde que nosotros estamos presentes en este Parlamento hicimos un seguimiento del tratamiento que debía recibir, en el año 1998 aún no estaba contemplada en las listas para la Red Natura 2000; en el año 1999 tampoco, a pesar de que se hablaba ya de estudios técnicos a tal fin; y últimamente ha sido publicado en el DOGA, en el Diario Oficial de Galicia, en noviembre de 2000, su inclusión en los espacios de la Red Natura 2000, que debe defender el Estado español ante la Comisión.

Esta proposición no de ley, que fue presentada hace un año, en el primer punto no es que esté superada, pero sí está encarrilada o, si ustedes quieren, en una vehiculación positiva, pero falta que se consume definitivamente esta inclusión con la figura jurídica que debe corresponder a espacio comunitario a defender y a preservar. De todas maneras, da la casualidad de que este espacio tan genuino está siendo agredido por proyectos de parques eólicos, que además son declarados de utilidad pública y que no son más que negocios eléctricos. Por si fuese poco el que ya existe, se preparan veintidós proyectos de parques eólicos más para estas sierras. Nosotros no somos contrarios a la energía eólica, pero pensamos que las ubicaciones se debían de cuidar con más esmero y teniendo en cuenta precisamente el amparo de los espacios que deben ser preservados y protegidos, si se quiere ser consecuente con las figuras jurídicas que se les aplican. En el segundo punto precisamente planteamos esta cuestión, en el sentido de que es muy necesario que todas

las figuras jurídicas que preserven esta Serra do Xistral por su singularidad geológica, por sus hábitats y por sus especies protegidas, le sean aplicadas, ya que se trata de un espacio en cierta manera muy singular y exclusivo y casi único en el conjunto de la tierra. Por eso también abogamos en la segunda parte de la proposición no de ley que se declare reserva integral de la biosfera. Sabemos que las declaraciones jurídicas no llegan, que es mucho más importante la consecuencia práctica de los gobiernos, y en todo caso nuestra proposición no de ley va encaminada a crear una sensibilidad que hoy por hoy no existe ni en la comunidad autónoma, en el terreno práctico, y tampoco en la Administración general del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley? Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: El Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa por las razones que explicaré a lo largo de mi intervención. Ya el departamento de edafología y química agrícola de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago tiene estudios sobre los cuales la instalación de parques eólicos en la Serra do Xistral supondría un impacto tremendo que podría ser la causa de la desaparición de lo que ya es considerado como uno de los grandes valores científicos y ambientales de la península Ibérica. Mi grupo había presentado con anterioridad una iniciativa para que se definiera por el Estado, por el Gobierno, un mapa de ubicación de generadores eólicos para determinar esos lugares donde se pueden colocar, también donde hay espacios protegidos y donde nunca se debieran ubicar estos parques eólicos, manteniendo la postura de que somos defensores de la energía eólica pero no a cualquier precio. En esta zona, como ya ha dicho el anterior interviniente, se encuentra la mayor formación de turberas, desde luego la mayor en superficie de Europa y la única en una latitud sur, que es quizá una de las cuestiones más significativas, tanto por su superficie como por su situación geográfica. Existen además comunidades de brezales, bosques de caducifolios e infinidad de plantas endémicas propias de este medio natural. Es importante también citar la fauna, y entre ella cabe destacar los grandes mamíferos y algunas especies de mariposas exclusivas de esta zona. Es, por tanto, un ecosistema de montaña único y que por falta de sensibilidad política del Gobierno de la Xunta de Galicia está siendo destrozado por la colocación de parques eólicos.

Al Grupo Socialista le parecen bien los dos puntos planteados en la proposición no de ley. El punto 1 pide que la Serra do Xistral sea incluida —ya lo ha hecho la comunidad autónoma— en la Red Natura 2000. Pero aquí quiero hacer un inciso. Pido que se haga con toda la extensión que tiene interés y valor, y no con la que

inicialmente se ha propuesto por la Comunidad Autónoma gallega, mucho menor que la gran extensión de turberas, y desgraciadamente alguna zona ya ha sido destrozada con carácter irreversible. También nos parece muy interesante el punto 2, que sea declarada reserva de la biosfera, por las condiciones que reúne de ser un ecosistema único en Europa y, por tanto, debe estar en el Programa Hombre y Biosfera de la Unesco, más conocido con las siglas inglesas de MAB, que concilia de alguna manera la conservación de la diversidad biológica con el desarrollo social y económico y el mantenimiento de los valores culturales. Esta integración de humanos y de especies va en la filosofía de la Declaración de Sevilla del año 1995.

Me gustaría resaltar que de los 15 espacios que figuran como reservas de la biosfera en una publicación del Ministerio como es *La estrategia de biodiversidad* no figura ninguno de Galicia. También es curioso resaltar que del año 1983 al 1995 nueve han sido así declarados y uno en el año 1997, que es cabo de Gata. Por tanto, hay un largo silencio en este lapso de tiempo donde no se ha recogido ningún espacio del Estado español. El Ministerio de Medio Ambiente, por tanto, debiera impulsar actuaciones que potencien y protejan nuestra biodiversidad y no dejarlo, como en este caso, al albur de la especulación empresarial. Es curioso que la estrategia española para la conservación del uso sostenible de la diversidad biológica, a la que antes he hecho referencia, en su página 77 define los procesos que afectan negativamente a la conservación de la biodiversidad y cita, entre otros, las infraestructuras eléctricas y los parques eólicos; o sea, que la propia estrategia del Ministerio hace referencia a este tema. Por cierto, me gustaría también conocer —lo haremos en otro momento— cómo va el desarrollo de esta estrategia, cuántos planes se han desarrollado, porque ha sido presentada recientemente, hace un año, pero no conocemos todavía los proyectos de desarrollo. Esta contradicción, a la que hacía referencia, de impactos negativos, para evitarlos y fortalecer por parte del Ministerio de Medio Ambiente al Comité de expertos MAB, que carece de presupuesto y escasos recursos humanos, sería algo que se debiera tener en cuenta para anticiparse a los acontecimientos.

Reitero el voto afirmativo de mi grupo a esta iniciativa de inclusión en la Red Natura 2000 de la Serra do Xistral en toda su extensión y la declaración como reserva de la biosfera, todo ello, desde luego, en colaboración con la Comunidad Autónoma gallega y también (quiero hacer un inciso muy claro) con el imprescindible diálogo, información, negociación y compensación a los vecinos afectados de la zona, cuestión que es imprescindible para que no se vuelvan a repetir algunos hechos como los que han acontecido en Galicia. Desde luego, salvar nuestros espacios únicos y potenciarlos es nuestra obligación, pero también lo es el diálogo y la negociación con las personas afectadas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Costas.

La señora **COSTAS MANZANARES**: En nombre del Grupo Popular, voy a intervenir a fin de fijar la posición de nuestro grupo en esta proposición no de ley relativa al valor de la Serra do Xistral, formulada por el Grupo Mixto a instancia del Bloque Nacionalista Galego.

Señorías, cuando esta iniciativa se presenta el 24 de abril del año 2000 ya había transcurrido más de un mes desde que la Comunidad Autónoma de Galicia, por medio de acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo del año 1999, había propuesto oficialmente la Serra do Xistral, ubicada en la provincia de Lugo, como lugar Red Natura 2000. Se daba así respuesta por el Gobierno gallego a una preocupación, a una sensibilidad de nuestro grupo en torno a la necesidad y a la conveniencia de la inclusión de la Serra do Xistral en el listado de la Comunidad de Galicia, que no había sido recogido en la primera propuesta de lista de lugares realizada en el año 1997.

Coincidimos, señor Rodríguez, en que los hábitats prioritarios de esta Serra do Xistral pertenecen a dos grupos muy bien definidos, las formaciones turbosas y los brezales. La propuesta de lugares de Galicia fue recibida en el Ministerio de Medio Ambiente el 9 de abril del mismo año, 1999, para a continuación ser transmitida a la Comisión Europea como parte de la lista de lugares de la región biogeográfica atlántica española. El espacio formal de su propuesta tiene una extensión de 20.265 hectáreas, muy superior de lo que le acabo de entender al portavoz del Grupo Mixto, y tiene también valores naturales suficientes como para ser declarado en su día espacio de interés comunitario por la Comisión Europea. Con carácter preventivo, la Xunta de Galicia adoptó distintas medidas para asegurar la conservación de los espacios que integran la propuesta gallega. La Consellería de Medio Ambiente, después de la aprobación de la propuesta de la Comunidad Autónoma gallega de lugares de importancia comunitaria para conformar la Red Natura 2000, promulgó la Orden, de 28 de octubre de 1999, por la que se les otorgaba a estos espacios de manera provisional, y mientras la Unión Europea no tuviese definitivamente decidida la configuración de la misma, la protección que el Decreto 82/1989 les otorgaba a los espacios inscritos en el Registro de espacios en régimen de protección general. De acuerdo con este decreto se pueden desarrollar las actividades tradicionales, precisando las demás actividades de un informe de carácter preceptivo y vinculante de la Consellería de Medio Ambiente, que en su caso podrá exigir la presentación de un estudio ambiental que determine si la actividad es o no compatible con los hábitats naturales objeto de protección. Las únicas actividades que están excluidas de la necesidad de este informe son aquellas que ya

estuvieran comenzadas o autorizadas con anterioridad a la publicación de la orden referida. Esta normativa da respuesta a lo establecido en el artículo sexto de la Directiva 92/43, de la Unión Europea, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, cuyo objetivo es el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario contenidos en los anexos I y II de la citada directiva, mediante la creación de una red ecológica europea. En este momento, la lista nacional está pendiente de aprobación por la Comisión Europea. Una vez aprobada, será cada Estado miembro el que considere la oportunidad de declarar estos lugares de interés comunitario como zonas especiales de conservación. En este caso, la directiva obliga a fijar medidas de conservación, considerando como un instrumento más, que no el único, su declaración como espacio natural protegido. En cuanto a su solicitud de declaración como reserva de la biosfera, he de decirle que ello requiere un análisis biogeográfico previo, que debe servir de base para evaluar la vulnerabilidad de la Serra do Xistral, de acuerdo con el marco estatutario del programa ya mencionado por la portavoz del Grupo Socialista, MAB.

Por todo lo expuesto, y porque el Gobierno ya ha incluido esta zona en la lista, nuestro grupo no puede apoyar esta proposición no ley, ya que a partir de aquí todo está siguiendo su cauce normal. Señorías, yo entiendo que este no es el momento de debatir sobre la energía eólica y los parques eólicos, es un debate exclusivamente sobre la inclusión de un lugar en la propuesta para la Red Natura 2000, que, insisto, ya se ha ejecutado.

— **RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN MESÓN DO BENTO-LINDOSO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000117)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir el siguiente y último punto del orden del día, que es la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la instalación de la línea eléctrica de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso. Para su defensa tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: El Bloque Nacionalista Galego somete a debate esta proposición no de ley con el fin último de que con el apoyo de los grupos políticos de esta Cámara se inste al Gobierno a reparar las consecuencias de una decisión mal tomada en su momento, a reparar las consecuencias —yo no sabría calificarlo de otra manera— de una auténtica cacicada consecuencia de la cual los vecinos de la parroquia de Merza, en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, ven cómo sobre sus cabezas pasa un tendido

eléctrico de alta tensión sin que, por supuesto, esté demostrado de ninguna manera la necesidad de ese paso. Yo quiero anticiparme ya, por si alguien cree que se trata de oponerse al progreso o que se cuestiona la necesidad de que exista este tendido, a decir que no hay nada de eso. Simplemente se trata (como estamos en esta Comisión yo creo que lo pueden entender muy bien SS.SS.) de que progreso, medio ambiente y protección de la salud de los ciudadanos deben ser compatibles, y en el caso que tratamos no lo son. Estamos hablando del paso de una línea de alta tensión, como decía, por el medio de una parroquia que es producto de todo tipo de actuaciones de las administraciones, más bien oscuras, poco claras, y en todo caso innecesarias y que perjudican a los vecinos de Merza. No puedo entrar a hora a relatarles completamente cuál fue el proceso por el cual acabó siendo el trazado el que es, pero a grandes rasgos quiero decirles que los hechos que llevaron a decidir ese trazado que cuestionamos se pueden resumir más o menos de la siguiente forma.

Efectivamente, existía un trazado original que pasaba alejado del núcleo habitado y que por tanto no presentaba problema alguno. Como consecuencia de la reclamación de dos propietarios de canteras que se sintieron afectados, se modificó el trazado original con el visto bueno y aprobación, y por tanto informe favorable, de la Xunta de Galicia; informe favorable más que discutible porque es notorio que se realizó un contrainforme de Unión Fenosa que afirmaba que el trazado de la red inicialmente previsto no afectaba a esas canteras desde el punto de vista de su hipotética rentabilidad futura. En medio de todo este turbio asunto, actuaciones poco claras de la Alcaldía de Vila de Cruces, incapaz ni siquiera de certificar qué distancia existía entre el tendido de alta tensión y las casas de los vecinos, llevaron a la decisión que se tomó. Todos estos datos y más pueden comprobarlos por SS.SS. Sin embargo, las cosas siguen igual. Tengo que decirles que una vez más —y son demasiadas— el interés de unos pocos se pone por encima del interés de los ciudadanos de a pie, y yo creo que esto no debería ser así en un Estado democrático y de derecho.

Respecto a los campos electromagnéticos y su repercusión sobre la salud es cierto que existen informes contradictorios. Probablemente, el informe contrario estará en función de los intereses a que responde. En todo caso, yo creo que son conocidas las opiniones de muchos científicos que alertan sobre la nocividad de estos campos. En estas circunstancias, cuando menos, lo lógico sería acogerse al principio de prevención y no permanecer ciegos o impasibles como si nada pasara, en el fondo no haciendo nada ante esta situación. Tengo aquí una noticia de agencia del pasado día 12 que dice: Otro profesor de la Universidad de Bristol afirma en *The Times* que las líneas de alta tensión pueden provocar leucemia, cáncer de piel, cáncer de pulmón y depresión, y asegura (refiriéndose a la Gran Bretaña) que causan unos sesenta suicidios al año. Este mismo profesor

insta a que se paralicen los planes de construcción para que no sean edificadas más casas cerca de las líneas de alta tensión. Naturalmente, la noticia también contempla que la industria eléctrica le ha acusado de sembrar el pánico entre la población. Sin embargo, insiste este profesor en que existen evidencias que indican la relación entre las líneas de alta tensión y numerosas enfermedades. Yo creo que esto nos debería impulsar, cuando menos, sin entrar en otras cuestiones, a apoyar el famoso principio de prevención. Además, saben ustedes también que el rechazo ciudadano a la cercanía a los núcleos habitados de las redes de alta tensión va en aumento. Por cierto, en determinados casos algunos grupos políticos parecen más sensibles a este tipo de problemas, en unos casos son más sensibles que en otros.

Yo quiero recordarles, por ejemplo, que en este mismo Congreso de los Diputados se aprobaron resoluciones unánimes, por tanto con el voto favorable del Grupo Popular, instando a celebrar convenios entre Gobierno, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento para enterrar líneas de alta tensión en Aravaca, Usera o Vallecas. Esta misma sensibilidad y atención creemos que merecen los vecinos de Merza, aunque sean algunos menos.

Nosotros creemos que es de justicia y racionalidad esta proposición no de ley y que sería necesario que se aprobara instando al Gobierno en el sentido que proponemos, a pesar de que suponga coste económico o que haya que reconsiderar decisiones iniciales, y por tanto se haga posible alejar el tendido de alta tensión de la cercanía de las viviendas de estos vecinos. Es notorio que hay solicitudes de alejamiento y enterramiento de este tipo de líneas por parte del Defensor del Pueblo, al que, por cierto, yo creo que pocas veces se le hace caso. Compartirán en todo caso, sabiendo lo que ya sabemos, que parece mentira que una línea de tan reciente instalación no discurra por el adecuado pasillo eléctrico, lejos de las viviendas, como recomiendan cada vez más científicos. No voy a insistir en que diversos Estados europeos están adoptando medidas para alejar estos tendidos de los núcleos habitados. Estamos ante una cuestión que debe merecer una mayor atención por parte del Gobierno, el cual debe elaborar una normativa clara que fije definitivamente la distancia mínima entre los tendidos y las viviendas, que fije por tanto los pasillos eléctricos, que impida la construcción de viviendas en las cercanías de los tendidos o a la inversa. Lo que no puede ser es que siga sin existir claridad en la norma y a estas alturas estemos asistiendo a actuaciones tan sin sentido como la que nosotros pretendemos que se corrija. Vuelvo a insistir...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vázquez, vaya terminando.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Acabo, señora presidenta, abusando de su paciencia. Vuelvo a repetir que estamos ante una situación de indefensión de los

ciudadanos. Las administraciones central y autonómica se están escudando entre ellas, unas diciendo que se hizo esta actuación como consecuencia de la autorización previa de la Xunta, y la Xunta diciendo que es competencia del Gobierno central. Yo creo que este peloteo es innecesario.

Concluyo diciendo, señora presidenta, que presentamos la proposición no de ley que figura transcrita en el boletín correspondiente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley? Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Varela Vázquez.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Tengo que comenzar diciendo que a mi entender es un caso curioso lo ocurrido con la línea de alta tensión entre Mesón do Vento-Lindoso, porque allí ya existía un trazado inicial e incluso, si mal no recuerdo, con los cimientos de cemento hechos. Como un par de empresas privadas solicitaron fuertes indemnizaciones por el paso del tendido cerca de sus dominios, es decir, que protestaron, sin más causa aparente, el Gobierno de la Xunta de Galicia realizó un informe solicitando la modificación del trazado. Esa solicitud es aceptada y, entonces, se lleva la línea de alta tensión por el medio del pueblo de Merza, en Vila de Cruces, Pontevedra. Esto es tan cierto como que, en respuesta parlamentaria del 27 de enero de 1997, el Gobierno confirma que, a mediados de 1991 y en el trámite de urgente ocupación, se recibe información de que la traza de la línea proyectada discurre, en los municipios de Silleda y Vila de Cruces, por una zona en la que podría —y dice podría— verse condicionada la concesión de tres minerías de serpentina, y aunque al tener la línea una declaración de utilidad pública podría llegar a ejercerse el derecho de expropiación, se consideró, a petición de la Xunta de Galicia, la realización de una variante que evitara el paso por la zona de las concesiones mineras, por el perjuicio que ocasionaría la implantación de la línea en su trazado original a la industria minera gallega. Esto suena a acto caciquil, a una cacicada más de las que ya estamos acostumbrados en Galicia. Tenemos un Gobierno que al parecer prefiere defender a un par de empresarios que a todo un pueblo. Tenemos un Gobierno que, por favorecer a dos empresas, avasalla a toda una población, poniendo en riesgo la salud de esos ciudadanos.

He dicho anteriormente, señorías, que esto parece más una cacicada que otra cosa porque el Grupo Socialista ha solicitado por activa y por pasiva en el Parlamento de Galicia información sobre las causas del cambio del trazado antiguo por el trazado nuevo, y aquí tengo las solicitudes: Petición de informes de la Xunta de Galicia con relación al trazado primitivo de esta obra; petición de alegaciones presentadas por Mibasa y Minas de Campomarzo, S.A.; petición del informe des-

favorable de la Xunta de Galicia justificativo de la no autorización de la tramitación de la vuelta al trazado inicialmente proyectado; petición del estudio técnico que sirve de base para afirmar la inviabilidad de proseguir con la explotación de las canteras si siguiese adelante el proyecto inicial de Redesa, pero, hasta ahora, no se nos han planteado argumentos por los cuales se pueda entender ese cambio. Por tanto, mientras no se planteen los argumentos esgrimidos por la Xunta de Galicia para solicitar ese cambio de trazado, tendremos que seguir considerando este tema como si de una cacicada se tratara.

Señorías, los vecinos de Merza aún no entienden, y esta diputada que les habla tampoco, cómo la Delegación de la Consellería de Industria de Pontevedra avaló plenamente las alegaciones de la mina de piedras o cantera de Bandeira y la mina de Campomarzo para forzar que la línea de alta tensión de Redesa-Mesón do Vento-Lindoso se desviase de su trazado original, que además era técnicamente mejor, de menor impacto ambiental y de menor coste económico para sobrevolar el pueblo de Merza. Es curioso, pero Redesa reconoció que las empresas citadas no se opusieron en su día a la autorización administrativa del trazado original y también que el trazado original no afectaba a las concesiones mineras en explotación y, por tanto, si no está claro el perjuicio a las canteras, ¿por qué la Delegación provincial de Industria avala sus alegaciones? Como les digo, no hay respuesta a nuestras preguntas.

Por otro lado, señorías, nos encontramos con el tema de la salud. Desde que en 1992 se hizo público el informe del Instituto Karolinska, de Suecia, en el que se sugería la posibilidad de que los campos electromagnéticos generados por las líneas de alta tensión pudiesen tener algún tipo de relación con el incremento de algunos casos de leucemia infantil, se ha sucedido en todo el mundo la realización de estudios encaminados a confirmar o desmentir lo que aquel informe sugería. Las organizaciones de salud, las universidades, las instituciones e incluso los gobiernos de los países más avanzados, así como la Comisión de la Unión Europea, están realizando y ampliando estudios al respecto y establecen recomendaciones sobre niveles máximos aconsejables de exposición, tanto para el campo eléctrico como para el campo magnético. Por tanto, este asunto despierta cada vez más una enorme preocupación e interés social no sólo para la comunidad científica mundial, sino entre los ciudadanos, ya que existe un riesgo potencial para los vecinos, para las personas. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Hay que decir también que el Gobierno, en respuesta a una pregunta realizada el 11 de enero de 1999 por el entonces diputado y hoy senador Demetrio Madrid, sobre previsiones de soterramiento de líneas de alta tensión, manifiesta que en todas las autorizaciones que se han efectuado hasta la fecha sobre proyectos de transporte de energía se ha procurado que el trazado de

línea discurra evitando en lo posible la proximidad a núcleos habitados. Esto evidentemente no ha sido así en Merza, y sigue a continuación manifestando el Gobierno que las instalaciones de transporte de energía eléctrica que en la actualidad se encuentran, en parte, ubicadas en zonas residenciales o a distancia muy próximas a las mínimas reglamentarias establecidas, fueron autorizadas lógicamente siguiendo el procedimiento que se ordena en la legislación específica sobre autorización de instalaciones eléctricas, pudiéndose haber producido posteriormente el levantamiento de las edificaciones, acto que evidentemente tampoco ha ocurrido todavía en Merza. Es evidente, señorías, que las sociedades avanzadas tienen una gran preocupación por la proximidad de las líneas de alta tensión a viviendas, áreas de convivencia o lugares educativos por los efectos de una exposición continuada a las ondas electromagnéticas y su incidencia en la salud. La sociedad está realmente preocupada por el tema y tiene asumido como tal la existencia de un riesgo para la salud, y la lógica prudencia que podría plantearse en las conclusiones y estudios científicos sobre la incidencia de estas líneas sobre la salud no nos puede hacer olvidar, en ningún caso, la rotundidad de la obligación de los poderes públicos de apartar o, en todo caso, desviar y enterrar estas líneas a distancia recomendable.

Por todo lo expuesto, porque entendemos que tienen prioridad los ciudadanos, porque entendemos que se debe procurar vigilar y poner los medios adecuados para que no exista la más mínima preocupación por la salud de esos ciudadanos, mi grupo va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada hoy en esta Comisión por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Chapela.

El señor **CHAPELA SEIJO**: El Grupo Popular va a rechazar esta propuesta, tanto en el punto relativo a la petición de modificación de la línea de alta tensión, como en la petición de que el Gobierno dicte una normativa relacionada con las distancias que se deben de fijar entre las líneas de alta tensión y los núcleos habitados. El segundo punto, al que no se ha referido el proponente, supongo que lo ha dado por defendido.

El señor diputado conoce suficientemente los argumentos del Grupo Popular que yo voy a exponer aquí, porque este es un tema manido, un tema que se ha tratado ya en distintos foros, foros representativos de la soberanía popular, no de en otro tipo de foros ni plataformas, sino en los reales foros de la soberanía popular. Este es un tema que se ha debatido en el ayuntamiento por donde pasa esta línea, en el Ayuntamiento pontevedrés de Vila de Cruces, en el seno del Parlamento de Galicia y en la correspondiente Comisión de Industria del Senado en 1999.

Los argumentos que se han debatido en estos foros, y yo los voy a reiterar en mi intervención para rechazar esta propuesta, son los siguientes: En primer lugar, la modificación de esta línea de alta tensión se llevó a cabo por una resolución de la Dirección General de Energía, de fecha 18 de noviembre de 1993, y fue declarado de utilidad pública por el Consejo de Ministros, en fecha 2 de diciembre de 1994. Quisiera, señorías, remarcar este dato: 18 de noviembre de 1993 y 2 de diciembre de 1994. No entiendo por ello las apelaciones que se han hecho en intervenciones que me han precedido sobre presuntas cacicadas de la Xunta de Galicia. Sí es cierto que la Xunta de Galicia realizó, como realizaron otros colectivos, la petición de modificación de esta línea de alta tensión. La Xunta de Galicia puede pedir, pero el Gobierno central, como ha hecho en muchas ocasiones, especialmente el Gobierno anterior, puede o no aceptar las peticiones de la Xunta de Galicia.

En segundo lugar, el expediente que se operó para llevar a cabo la modificación de esta línea de alta tensión se ajustó escrupulosamente al cumplimiento de la ley vigente en ese momento, y no es que lo diga yo ni que lo digan los informes de la Xunta de Galicia ni que lo diga ningún informe ni ningún organismo público, es que lo dijo el Tribunal Superior de Galicia en una sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 1996.

En tercer lugar, esta modificación no se operó en ningún momento contra la opinión de ningún organismo público ni contra la opinión de la mayor parte de los vecinos presuntamente afectados. La modificación se realizó con la conformidad del Ayuntamiento de Vila de Cruces, de la Xunta de Galicia y de la práctica totalidad de los vecinos presuntamente afectados; concretamente el 87,2 por cien de los vecinos afectados aceptaron la modificación de esta línea de alta tensión. Y quisiera decir (porque hubo una apelación por parte del autor de la proposición respecto a la actuación del alcalde de Vila de Cruces) que el alcalde de Vila de Cruces ha actuado en todo momento en defensa de los intereses de sus vecinos, y prueba de ello es que es de los alcaldes de la provincia de Pontevedra que más apoyo popular tiene, elección tras elección; por cierto, en las últimas elecciones tuvo un apoyo popular próximo al 70 por cien de sus conciudadanos.

En cuarto lugar, y en cuanto a lo que se ha dicho aquí sobre presuntos riesgos para la salud, quisiera señalar que la mayor parte de los numerosos estudios científicos realizados concluyen que no se puede establecer una relación causa/efecto entre los campos electromagnéticos y cualquier posible incidente en la salud. Entre estos estudios, señorías, quisiera hacer referencia a los informes publicados en el año 1996 por el Consejo Nacional de Investigación de la Academia de Ciencias de los Estados Unidos y por el Departamento de salud pública de la Universidad de Helsinki. Tanto uno como otro concluyen de forma meridiana que los campos

eléctricos y magnéticos generados por líneas de alta tensión no producen efectos nocivos en la salud. Y por lo que respecta a nuestro país, al informe que, bajo el título *Posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos producidos por líneas eléctricas de alta tensión*, realizó el Centro de investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión de Industria de esta Cámara adoptado en 1997, concluyendo con parecidos términos a los informes

En cuanto a la segunda de las peticiones realizadas por el proponente de que se dicte una nueva normativa sobre distancias entre líneas de alta tensión y núcleos de población, la rechazamos igualmente por innecesaria. Creemos que el cumplimiento riguroso de lo dispuesto en la normativa actualmente vigente (que, como SS.SS. saben, es el reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 1968, el Decreto de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley del sector eléctrico de 1997) es garantía suficiente en cuanto a la seguridad de estas instalaciones. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Por lo tanto, ya para concluir, señorías, y en resumen, rechazamos esta iniciativa porque respecto al primer punto se ha cumplido escrupulosamente la ley y porque respecto al segundo creemos que una nueva normativa es innecesaria.

Para terminar, quiero invitar a todos los miembros de esta Comisión a que conozcan este maravilloso pueblo de Vila de Cruces, pueblo representativo de lo que es el interior de Galicia, donde además de esta línea de alta tensión podrán ver otras muchas cosas, entre ellas la mejor cascada de un río que tenemos en Galicia muy próximo a este lugar, que es la cascada del río Toxo.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Chapela.

Veo, por la alegría de SS.SS., que están anotando esa invitación que tan amablemente se nos ha hecho.

Antes de pasar a la votación, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que nos hagan llegar las sustituciones de los señores miembros de la Comisión de Medio Ambiente.

Si les parece, pasamos, señoras y señores comisionados, a la votación de las diferentes proposiciones no de ley hoy aquí debatidas y defendidas y lo haremos por el orden establecido en el orden del día. El primer punto es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a corregir los errores detectados en el Real Decreto 1096 de 1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la conservación de la naturaleza, así como a transferir a dicha comunidad autónoma determinados montes y fincas. Votamos separadamente los puntos de esta proposición no de ley, que son cinco.

Primer punto.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Segundo punto.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Tercer punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Cuarto punto.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Quinto punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Proposición no de ley del Grupo Socialista sobre el encauzamiento del arroyo Burriana.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el trasvase de arenas de Premià de Mar y Vilassar de Mar, comarca del Meresme, a las playas de Sitges, comarca del Garraf.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regeneración del borde litoral de la playa de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la trasposición de la Directiva 1999/5, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre elaboración de un plan extraordinario de inversiones que afronte la resolución de las asignaturas que tiene pendientes la Costa del Sol.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), su inclusión en la Red Natura 2000 y a la necesidad de protección de sus hábitats y especies.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

El último punto del orden del día es la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la instalación de la línea eléctrica de alta tensión Mesón do Bento-Lindoso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 14 de marzo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**